

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LP-INE-009/2018

**“CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE
AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”**

ACTA DE FALLO

16 DE MARZO DE 2018

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA
SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LP-INE-009/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-009/2018, convocada para la **“Contratación de una solución de autenticación para dispositivos móviles”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día y siendo las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-009/2018. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
IT ERA S.A. de C.V.
E-ingenium Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa QUALTOP S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Seguridad y Control Informático de la Unidad Técnica de Servicios de Informática a través de los Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y por la L.I. Lissette Morones Sánchez, Subdirectora de Seguridad Informática; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se encuentran detalladas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos Obtenidos
IT ERA S.A. de C.V.	56.00
E-ingenium Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	23.80
SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa QUALTOP S.A. de C.V.	57.50

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 8) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **E-ingenium Infraestructura, S. de R.L. de C.V.** por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida, además de no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para considerar que la oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Así mismo y de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa QUALTOP S.A. de C.V.** señalando que aunque obtuvo un puntaje mayor al mínimo requerido, no cumplió técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para considerar que la oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el último párrafo del numeral 5.1. de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante **IT ERA S.A. de C.V.**, **si cumplió** con lo antes señalado para la **partida única** y por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

Licitante	Puntos Obtenidos
IT ERA S.A. de C.V.	56.00

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Rectificación por error de cálculo

Derivado del análisis de precios realizado a la oferta del licitante **IT ERA S.A. de C.V.**, cuya propuesta cumplió legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo en el Concepto 2 y en consecuencia en el Resultado Total del Subtotal 1 más Subtotal 2, respecto de la oferta económica de dicho licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada, en la oferta económica del licitante **IT ERA S.A. de C.V.**, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica**” (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Puntuación Económica obtenida
IT ERA S.A. de C.V.	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Técnica	Económica	Total
IT ERA S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Adjudicación del contrato-----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato al licitante IT ERA S.A. de C.V.** por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 3,491,379.40 (Tres millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.)**, considerando el precio unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada uno de los servicios que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta.-----

Precios ofertados por el licitante que resultó adjudicado: IT ERA S.A. de C.V.-----

Concepto	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Servicio de Implementación y Desarrollo para Autenticación de Dispositivos Móviles	\$ 1,626,400.00

Concepto	Descripción	Precio unitario mensual antes de IVA (a)	Precio por cuatro meses antes de IVA (a)*4
2	Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles.	\$ 466,244.85	\$ 1,864,979.40

(Subtotal 1 + Subtotal 2)		\$ 3,491,379.40
----------------------------------	--	------------------------

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **IT ERA S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 105) y se confirmó en la Junta de Aclaraciones de fecha 5 de marzo de 2018 en la respuesta a la pregunta Número 21 realizada por el Licitante IT ERA S.A. DE C.V. .-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

Se informa al licitante **IT ERA S.A. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Posterior al fallo para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 30 de marzo de 2018** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas para la firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, el **día 9 de abril de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, localizado en **Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

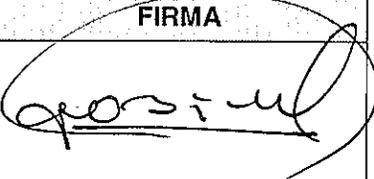
De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | [Servicios INEI](#) | [CompraINEI](#) | [ó | Licitaciones](#); asimismo podrá acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

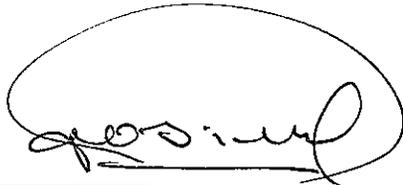
**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-009/2018
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

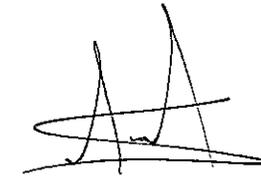
14 de marzo de 2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 10
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
IT ERA S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
E-ingenium Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
 Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
 José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Mixta N° LP-INE-009/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

“CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

14-marzo-2018

LICITANTE: SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa QUALTOP S.A. de C.V. -----

Inciso	Anexo	Descripción	SYE SOFTWARE S.A. DE C.V.	QUALTOP S.A. de C.V.
a)	Anexo 2	Acreditación de personalidad jurídica	Sí cumple	Sí cumple
b)	Anexo 3 “A”	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Sí cumple	Sí cumple
c)	Anexo 3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple	Sí cumple
d)	Anexo 3 “C”	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple	Sí cumple
e)	Anexo 4	Declaración de Integridad	Sí cumple	Sí cumple
f)	Anexo 5	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple	Sí cumple
g)	Anexo 10	Participación conjunta	Sí cumplen	

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

“CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LP-INE-009/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018
(CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

Fecha: 14 de marzo de 2018

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Nombre del Licitante: IT ERA SA DE CV

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:				22.00 puntos	
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razón por las que obtiene los puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.					
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica a El Instituto la información profesional (nivel académico, años de experiencia y copia de las certificaciones en competencias relevantes para el proyecto) del equipo de trabajo que asignará al proyecto.</p> <p><i>Para el Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles así como para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles el equipo de trabajo asignado al proyecto debe cubrir los siguientes perfiles:</i></p> <p><u>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</u></p> <p>No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia de 12 meses 0.50 puntos Acredita experiencia de 12 meses 1 día a 35 meses 0.75 puntos Acredita experiencia de 35 meses 1 día o más 1.00 punto</p> <p>Puntos máximos a otorgar 1.00 punto</p>		3.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>El coordinador de proyecto presenta documentación que acredita experiencia de 35 meses 1 día o más (foja 427-432). Por lo cual se le asignó 1.00 punto.</p> <p>Los arquitectos de nube presentan documentación que acredita experiencia de 12 meses o más (fojas 451, 452, 461, 462) por lo cual se les da 0.50 puntos por persona.</p>

F A 3



Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas) No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.25 puntos por persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.50 puntos por persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas) No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.10 puntos por persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.20 puntos por persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada currículum que se presente, en el Apéndice 1 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p>				<p>Los especialistas en desarrollo presentan documentación que acredita experiencia de 12 meses o más (fojas 467, 477, 487, 497, 507) por lo cual se les da 0.20 puntos por persona.</p>				
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del personal que asignará para la prestación del servicio.</p> <p>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona) El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida o del área económico-administrativas, y dependiendo del grado académico que se acredite en el currículum vitae, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="378 1185 997 1274"> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</p>	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto	<p>Se precisa que la presentación de copia simple de la cédula o título profesional se requiere para el COORDINADOR DE PROYECTO y para el ARQUITECTO DE NUBE. Para el rol ESPECIALISTA EN</p>	3.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El coordinador del proyecto presenta documentación que acredita el nivel de estudios solicitado (Foja 519) por lo cual se le asigna 1.00 punto.</p> <p>Los arquitectos de nube presentan documentación que acreditan el nivel de estudios solicitado (Fojas 521 y 523) por lo cual se les asigna 0.50 puntos a cada uno.</p>
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos									
Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto									

F A



Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="386 483 705 537">No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td data-bbox="705 483 1016 537">0 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 537 705 591">Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td data-bbox="705 537 1016 591">0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto</p> <p>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="386 821 705 875">No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td data-bbox="705 821 1016 875">0 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 875 705 928">Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td data-bbox="705 875 1016 928">0.20 puntos por persona</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes a los señalados por cada perfil, para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número de folio consecutivo de la proposición.</p>	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	0.50 puntos por persona	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	0.20 puntos por persona	<p>DESARROLL O solamente se requiere la licenciatura concluida. En este sentido, se precisa que lo señalado en el subrubro 1.1.2 "Competencia o habilidad en el trabajo", del "COORDINADOR DE PROYECTO", se acreditará de la siguiente manera: El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas o del área económico-administrativas concluida y dependiendo</p>			<p>Los especialistas en desarrollo presentan documentación que acredita el nivel de estudios solicitado (Fojas 529, 533, 537 y 541) por lo cual se le asigna 0.20 puntos por persona.</p>
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos													
Acredita nivel de estudios solicitado	0.50 puntos por persona													
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos													
Acredita nivel de estudios solicitado	0.20 puntos por persona													

→ F A 3 ✓

			<p>del grado académico que se acredite en el curriculum vitae.</p> <p><u>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</u></p> <p>Para el ESPECIALISTA EN DESARROLLO, se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil en ingeniería en computación/ electrónica/tel ecomunicacio</p>		
--	--	--	---	--	--






			nes/sistema concluida. <u>Lo anterior se acredita con copia simple de constancia de conclusión de estudios.</u>											
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos en el uso de los servicios de nube pública, mediante constancias, certificados o cartas que lo avalen por parte del fabricante del producto/servicio que se está ofertando al Instituto, y que hayan sido obtenidas por el personal del licitante.</p> <p>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</p> <p>El candidato a este rol que presente El Licitante deberá contar con certificado en: Project Management Professional (PMP).</p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita certificación PMP</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita certificación PMP</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</p> <p>El candidato a este rol deberá contar con certificación del fabricante como administrador de nube nivel profesional como arquitecto o equivalente. La fecha de expedición de dicho certificado no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con certificado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con certificado</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> </table> <p>Máximo de puntos a otorgar 2.00 puntos</p> <p>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</p>	No acredita certificación PMP	0 puntos	Acredita certificación PMP	1.50 puntos	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	1.00 punto por persona		6.00	5.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>El coordinador del proyecto presenta documentación para acreditar certificación PMP (Foja 549) por lo cual se le asigna 1.50 punto.</p> <p>Los arquitectos de nube presentan documentación para acreditar certificación del fabricante como administradores de nube (Fojas 555 y 559) por lo cual se les asigna 1.00 punto por persona.</p> <p>Tres de los cinco especialistas en desarrollo presentan documentación vigente para acreditar que cuentan con alguna de las siguientes certificaciones referentes a</p>
No acredita certificación PMP	0 puntos													
Acredita certificación PMP	1.50 puntos													
No cuenta con certificado	0 puntos													
Cuenta con certificado	1.00 punto por persona													








Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>El candidato a este rol deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones referentes a desarrollo de aplicaciones móviles: Oracle Certified Profesional Java, Oracle Java Expert Web Component Developer, Android Developer Certification o equivalente. La fecha de expedición de dicha certificación no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <table border="1"><tr><td>No cuenta con certificado</td><td>0 puntos</td></tr><tr><td>Cuenta con certificado</td><td>0.50 puntos por persona</td></tr></table> <p>Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona			<p>desarrollo de aplicaciones móviles: Oracle Certified Profesional Java, Oracle Java Expert Web Component Developer, Android Developer Certification o equivalente (Fojas 561, 563, 567) por lo cual se les asigna 0.50 puntos por persona.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
No cuenta con certificado	0 puntos								
Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona								

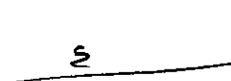
R

8

T

2

<p>1.2</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos y de soporte técnico</p>	<p>El licitante deberá acreditar la capacidad de servicio que permitan la autenticación de dispositivos móviles conforme a los requerimientos que se describen a continuación:</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013. Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de desarrollo de software (Capability Maturity Model Integration (CMMI) DEV. Nivel 5 ó ISO/IEC 15504). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios (ISO/IEC 20000 ó Capability Maturity Model Integration for Services (CMMI-SVC) nivel 5). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p>	<p>La certificación para éste rubro se puede cubrir con la certificación de la nube del fabricante.</p> <p>En este sentido se precisa el subrubro 1.2 "Capacidad de los recursos económicos y de soporte técnico" que debe decir: "El licitante debe acreditar que la nube del fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013.</p>	<p>6.00</p>	<p>4.00</p>	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que:</p> <p>El licitante presenta documentación para acreditar certificado vigente de nube del fabricante en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013 (Foja 577) por lo cual se le asigna 2.00 puntos.</p> <p>El licitante presenta documentación con la cual acredita contar con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios (ISO/IEC 20000 ó Capability Maturity Model Integration for Services (CMMI-SVC) nivel 5) (Foja 583) por lo cual se le asigna 2.00 puntos.</p> <p>El licitante no presenta documentación con la cual acredita contar con algún tipo de certificación vigente en materia de desarrollo de software (Capability Maturity Model Integration (CMMI) DEV. Nivel 5 ó ISO/IEC 15504). Por lo cual se le asignan 0.00 puntos.</p>
------------	--	--	--	-------------	-------------	---



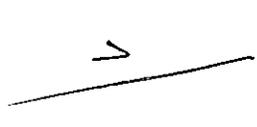



			Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia”			Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria, "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."
1.3	Capacidad económica	Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido. Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.		3.00	3.00	Con base en el Oficio NO.INE/DEA/DRF/SC/199/2018, referente al análisis realizado para evaluar los recursos económicos de las empresas interesadas en participar en la Licitación en comento, se advierte que: El licitante cumple con lo solicitado por el Instituto, por lo cual se asignan 3.00 puntos.
1.4	Participación de personas en situación de discapacidad	El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de discapacidad 0.00 puntos Personal en situación de discapacidad 0.50 puntos De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las		0.50	0.00	Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que: El licitante no presenta documentación referente a si cuenta con personal en situación de discapacidad. Por lo cual se le asignan 0.00 puntos.





		empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.				
1.5	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1 inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>		0.50	0.00	Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que: No cuenta con documentación que valide que el licitante es una pyme ni tampoco acredita que produzca bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo cual se asignan 0.00 puntos
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:			16.00 puntos		
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado incluyendo todos los anexos en donde se identifique el objeto del contrato y el alcance de los servicios contratados.		16.00	16.00	Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que: El número de mayor de contratos acreditados son tres (fojas 655-705) por lo que se otorgan 8.00 puntos.





	<p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor número de contratos y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>ESPECIALIDAD</u></p> <table border="0"> <tr> <td>No acredita ningún contrato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita el mayor número de contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite mayor tiempo de experiencia y con base en ello calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p><u>Se tomarán en cuenta los contratos con los que haya acreditado su especialidad.</u></p> <table border="0"> <tr> <td>No acredita ninguna antigüedad contractual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos a asignar:</td> <td>16.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada contrato que se presente, en el Apéndice2 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad y/o experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>	No acredita ningún contrato	0.00 puntos	Acredita el mayor número de contratos	8.00 puntos	No acredita ninguna antigüedad contractual	0.00 puntos	Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia	8.00 puntos	Total de puntos a asignar:	16.00 puntos			<p>El número mayor de años de experiencia solicitados por el Instituto es cinco y el licitante cumple con ello (foja 655-705) por lo que se otorgan 8.00 puntos.</p>
No acredita ningún contrato	0.00 puntos													
Acredita el mayor número de contratos	8.00 puntos													
No acredita ninguna antigüedad contractual	0.00 puntos													
Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia	8.00 puntos													
Total de puntos a asignar:	16.00 puntos													





Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p> <p>En caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p>				
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:					12.00 puntos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
3.1	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.					
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El licitante deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, entregando todos los procedimientos y diagramas necesarios para la puesta a punto del servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles y del servicio de implementación y desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública - Procedimiento de atención de fallas e incidentes - Diagrama del Servicio de integración que permita identificar al menos: Los componentes necesarios para la autenticación y gestión de usuarios, Los protocolos de autenticación utilizados, Los puertos de red requeridos para la operación del servicio, Los flujos de trabajo requeridos, Los framework y API's para el desarrollo. <p>Cumple 4.00 puntos</p>		4.00	4.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>El Licitante presenta el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública (foja 200), procedimiento de atención a fallas e incidentes (foja 210) y diagrama del servicio de integración (foja 215), por lo que se le otorga 1.00 punto.</p> <p>El Licitante presenta tiempos de respuesta de acuerdo al</p>

F H

		<p>No cumple 0.00 puntos</p> <p>Se otorgara 1.00 punto al o los licitantes que entreguen los procedimientos anteriores. Se tomará el mayor número de procedimientos entregados y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p> <p><i>Especificación de los niveles de servicio que cumplirá el proveedor.</i></p> <p>Acuerdo de niveles de servicio (SLA) que se aplicarán para la operación del servicio, donde se precise el tiempo de atención de incidencias del Licitante en caso de ser adjudicado durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se otorgaran 3.00 puntos al licitante que entregue mejor tiempo de atención de incidencias conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, como referencia mínima. Se evaluarán las demás propuestas y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p>				<p>anexo técnico por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p>
<p>3.1.2</p>	<p>Plan de Trabajo propuesto</p>	<p>El licitante deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles y correspondientes al servicio de implementación y desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en el anexo técnico.</p> <p>Para obtener los puntos asociados al presente rubro, dicho plan de trabajo deberá considerar además de lo solicitado en el anexo técnico, lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos: -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad</p>		<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El licitante presenta en su documentación un Plan de Trabajo (folios 199 - 209), con lo solicitado por el Instituto, por lo cual se le asigna 4.00 puntos.</p>

F H





Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>-Duración de la actividad -Fechas de inicio - Fecha de término - Responsable</p> <p>El plan de trabajo será evaluado como parte de la propuesta técnica del LICITANTE.</p> <p>Se otorgarán 4.00 puntos al licitante cuyo plan de trabajo considere las características mencionadas previamente.</p>				
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1.1 de la presente</p> <p>Cumple 4.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>		4.00	4.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que: La documentación cuenta con información del organigrama de la organización (Fojas 545, 547), por lo anterior se le otorgan 4.00 puntos al licitante.</p>
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:			10.00 puntos		
Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona						
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Porcentaje Asignado</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales dirigida al Instituto Nacional Electoral, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta en donde se especifique que hasta el momento</p>		10.00	10.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación de la propuesta del licitante se alcanza a ver que: Cuenta con las tres cartas de satisfacción una por cada uno de los contratos indicados en el rubro 2 (Foja 705, 753-754, 807-808). Por lo que se le otorgan 10.00 puntos.</p>

2

4



Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		<p>de emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que presente el mayor número de documentos que acrediten el cumplimiento y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica				60.00	56.00	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45 puntos		

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó

L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vp. Bo.

Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018

(CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: IT Era, S.A de C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Concepto 1: Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 3 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Instituto requiere la contratación de una Solución de Autenticación para Dispositivos Móviles basados en la nube pública del Fabricante, en la cual El Proveedor deberá considerar la cantidad de usuarios y loggeos definidos en la tabla 1 y tabla 2 durante la vigencia del contrato, considerando que durante el mismo se estima contar con una cantidad de 80,000 (ochenta mil) usuarios concurrentes por mes. Los Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos Móviles deberán ser entregados, activados, configurados e integrados por El Proveedor y deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones:					
<i>Autenticar por Usuario y contraseña:</i> debe autenticar el primer factor mediante nombre de usuario y contraseña.		Cumple		811 de 4510	
<i>Autenticar mediante soft token:</i> debe autenticar el segundo factor mediante soft token, el cual deberá ser integrado y desarrollado por El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante e implementado tal como se indica en el punto 3.3 del presente anexo técnico.		Cumple		51 y 135 de 4510	
<i>Autenticar por SMS:</i> debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la		Cumple		811 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
autenticación de dos factores a través de mensajes SMS en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un mensaje de texto SMS.					
<i>Autenticar por email:</i> debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la autenticación de dos factores a través de correo electrónico en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un correo electrónico.		Cumple		811 de 4510	
<i>Contar con diversos proveedores de SMS:</i> debe contar con la funcionalidad para poder enviar mensajes SMS a por lo menos 5 diferentes proveedores de telefonía.		Cumple		811 de 4510	
<i>Ser una solución en nube pública:</i> debe operar en nube pública del fabricante. Para efectos del presente documento se entenderá como nube pública: "Servicios computacionales que ofrece un fabricante a través de la Internet pública y que están disponibles para el público en general		Cumple		811 de 4510	


 F




Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mediante esquemas de comercialización establecidos.”					
Contar con API Web Service: debe contar con un servicio de API Web Service que permita conectar y gestionar servicios back-end, lógica del negocio y lógica de la autenticación de las aplicaciones móviles de El Instituto		Cumple		811 de 4510	
Ser multiplataforma: debe soportar plataformas del lado del servidor tales como java, node.js, PHP, Python y estar disponible para IOS y Android. En caso de requerir un agente o un <i>plug-in</i> , éste debe estar disponible para El Instituto sin costo adicional.		Cumple		811 de 4510	
Contar con API's SDK's y/o Plug-in para el desarrollo: debe contar con API's, SDK's y/o <i>Plug-in's</i> necesarios para la integración entre la solución en la nube del Fabricante y las aplicaciones móviles y servidores Web expuestos a Internet de El Instituto.		Cumple		812 de 4510	
Contar con consola centralizada: el acceso a todos los servicios para la autenticación de dispositivos móviles debe ser mediante una consola centralizada vía https y contar con doble		Cumple		812 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
factor de autenticación para su acceso, incluyendo credenciales de <i>loggeo</i> y acceso a las llaves privadas de ingreso a la consola.					
Contar con un Sistema de Administración de Usuarios (gestor de identidades): debe contar con un Sistema de Administración de Usuarios basado en Servicios Web donde se puedan crear cuentas, grupos, roles y permisos para los usuarios de los Dispositivos Móviles así como asignar permisos a las diferentes aplicaciones de El Instituto indicadas en el punto 3.3.		Cumple		812 de 4510	
Poder generar roles y privilegios: El Sistema de Administración de Usuarios debe contar con la funcionalidad para segregar el acceso de los administradores de los diferentes sistemas de El Instituto indicados en el punto 3.3, en la consola mediante grupos, roles y permisos.		Cumple		812 de 4510	
Usar criptografía: debe contar con la funcionalidad de utilizar algoritmos criptográficos para mantener la confidencialidad de la información de El Instituto que se maneje en la nube del Fabricante, esto mediante estándares de cifrado utilizados tanto para el		Cumple		812 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
almacenamiento como en la transmisión de la información.					
<i>Tener registros de bitácoras:</i> debe contar con la funcionalidad para generar registros de bitácoras de inicios de sesión, registros de auditoría, registros de actividad, tanto de los usuarios de los Dispositivos Móviles como de los administradores del Sistema de Administración de Usuarios. Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.		Cumple		812 de 4510	
<i>Ser escalable bajo demanda:</i> debe ser escalable a demanda para añadir o adaptar nuevas funcionalidades inherentes a la misma Solución.		Cumple		812 de 4510	
<i>Contar con alta disponibilidad:</i> debe operar en un esquema de alta disponibilidad, considerando al menos dos centros de datos en los que opere la Solución de Autenticación.		Cumple		812 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Proveer de soporte técnico: debe contar con soporte técnico ininterrumpido 24 horas al día, 7 días de la semana provisto por El Proveedor y considerando además soporte provisto por El Fabricante durante la jornada electoral tal como se indica en el Apartado 2.5. Así mismo todo el soporte técnico por parte de El Proveedor debe ser en español, vía correo electrónico, llamada telefónica y/o mensajería instantánea.</p> <p>Como parte del soporte, se brindará asesoría respecto a la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles con las aplicaciones móviles y los servicios Web para los cuales El Instituto requiera incorporar dicha funcionalidad.</p>		Cumple		209 y 210 de 4510	
<p>Contar con sincronización de datos fuera de línea: debe contar con la funcionalidad de soporte para <i>Offline Data Synchronization</i>, también conocido como <i>Offline sync backend</i> y es la capacidad de la solución para conservar datos en caché brindando a los usuarios móviles la facilidad de enviar datos sin importar que</p>		Cumple		812 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la señal de telefonía tenga intermitencias o este fuera de línea temporalmente					
Permitir personalizar la configuración de políticas de contraseñas: debe contar con la funcionalidad para admitir la aplicación de las reglas de contraseñas de El instituto, tal como longitud mínima, grupo de caracteres, vigencia.		Cumple		812 de 4510	
Poseer un mecanismo para recuperación de contraseñas: La Sólución debe contar con la funcionalidad para la recuperación de la contraseña por medio de una consola centralizada y a través de autoservicio para que los usuarios realicen la recuperación de su contraseña por sí mismos.		Cumple		812 de 4510	
Permitir bloquear cuenta de usuario: debe contar con la funcionalidad de permitir el bloqueo de usuarios, así como personalizar las reglas de bloqueo de acuerdo a las Institucionales (número de intentos fallidos de acceso, basado en tiempo de inactividad).		Cumple		813 de 4510	
Ser compatible con LDAP: El Servicio de Autenticación así como el Sistema de Administración de Usuarios debe ser compatible con Active Directory y		Cumple		813 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Y

H

Página 7 de 37

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
OpenLDAP, soportando la estructura y los campos LDAP que El Instituto considere necesario.					
<i>Ser compatible con OAuth:</i> debe ser compatible con OAuth 2.0.		Cumple		813 de 4510	
<i>Ser compatible con OpenID Connect:</i> debe ser compatible con OpenID Connect 1.0, para autenticar a los usuarios en los servidores de recursos y aplicaciones.		Cumple		813 de 4510	
<i>Utilizar RFC 7519 para la gestión de token:</i> debe utilizar la especificación RFC 7519 para el token ID, token de acceso y token de vigencia.		Cumple		813 de 4510	
Proveer de características de Seguridad: debe permitir crear las siguientes reglas de seguridad: Nota: Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.					
Geolocalización del usuario autenticado		Cumple		813 de 4510	
Prohibir inicios de sesión desde geolocalizaciones no aprobadas por El Instituto		Cumple		813 de 4510	
Limitar número de dispositivos conectados simultáneamente basado en geolocalización		Cumple		813 de 4510	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear usuarios		Cumple		813 de 4510	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear dominio de correo electrónico		Cumple		813 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear direcciones IP		Cumple		813 de 4510	
Forzar verificación de correo electrónico		Cumple		813 de 4510	
Forzar verificación de número telefónico		Cumple		813 de 4510	
Contar con certificaciones: La nube del Fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener al menos las siguientes certificaciones en materia de seguridad y calidad:					
ISO 27001: Estándar de administración de la seguridad que establece prácticas recomendadas en materia de administración de la seguridad y controles de seguridad.		Cumple		827 y 833 de 4510	
ISO 27017: Proporciona orientación sobre los aspectos de seguridad de la información de la informática en la nube, y recomienda la implementación de controles de seguridad de la información específicos de la nube que complementan la orientación de las normas ISO 27002 e ISO 27001.		Cumple		823 y 833 de 4510	
Reporte SOC tipo 2: Para atestiguamiento de seguridad por un tercio independiente.		Cumple		837 de 4510	
Requerimientos indicados en la tabla 4 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar los límites requeridos por El Instituto en cuanto a las características de la infraestructura en la nube pública del Fabricante que soportará el Servicio de Autenticación en relación con el Sistema de Administración de Usuarios contemplando lo siguiente:					

IT ERA SA DE CV

Página 9 de 37

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Grupo de usuario					
Número mínimo de atributos personalizados por grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de grupos de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de caracteres por atributo. Límite mínimo necesario: 40		Cumple		815 de 4510	
Longitud de caracteres mínima por nombre de atributo personalizado. Límite mínimo necesario: 20		Cumple		815 de 4510	
Longitud mínima de la contraseña. Límite mínimo necesario: 12		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de caracteres en el asunto del correo electrónico. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de correo electrónico. Límite mínimo necesario: 20 000		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de verificación de SMS. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		815 de 4510	
Número mínimo de caracteres del nombre del proveedor de identidad (Sistema de Administración de Usuarios). Límite mínimo necesario: 40		Cumple		815 de 4510	

IT ERA SA DE CV

F

#



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Número mínimo de direcciones URL (redireccionamientos a otras URL's) en la devolución de una llamada por proveedor de identidad. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		816 de 4510	
Token en grupo de usuario					
Tiempo mínimo de duración de un Token de ID para un grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 3 minutos		Cumple		816 de 4510	
Token de actualización: comprende la vigencia de una cuenta antes de ser deshabilitada por falta de actividad. Límite mínimo necesario: entre 1 y 365 días		Cumple		816 de 4510	
Validez de código por grupo					
Tiempo de vida mínimo de un código de confirmación de inscripción, utilizado para la verificación de la cuenta. Límite mínimo necesario: 15 horas		Cumple		816 de 4510	
Tiempo mínimo de vida del código de contraseña olvidada. Límite mínimo necesario: 1 hora		Cumple		816 de 4510	
Identities federadas					
Número mínimo de identities por grupo de identities. Límite mínimo necesario: 100		Cumple		816 de 4510	
Número mínimo de caracteres por nombre de grupo de identities. Límite mínimo necesario: 128 bytes		Cumple		816 de 4510	

IT ERA SA DE CV

A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Número mínimo de caracteres del nombre de proveedor de inicio de sesión. Límite mínimo necesario: 2048 bytes		Cumple		816 de 4510	
Apartado 2.2 Preliminares indicados en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:					
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		199 de 4510	
Plan de activación y configuración del Servicio de Autenticación que utilizará El Instituto.		Cumple		200 de 4510	
Plan de pruebas que incluya como mínimo, pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño (afinación de la solución).		Cumple		200 de 4510	
Cronograma que indique los tiempos de la entrega de la documentación del proyecto la cual incluya como mínimo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la activación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		201 de 4510	
Fechas de seguimiento para entrega de reportes mensuales.		Cumple		207 de 4510	
Plan de actividades para la transferencia de conocimientos		Cumple		208 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Página 12 de 37

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plan de atención de incidentes y mesa de ayuda.		Cumple		209 de 4510	
Aceptación por parte de El Instituto.		Cumple		209 de 4510	
Etapas de operación del servicio.		Cumple		210 de 4510	
Actividades de finalización del servicio con acta de entrega.		Cumple		211 de 4510	
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto, el diagrama del servicio planteado que permita identificar al menos:					
Los componentes (hardware y/o software) que integran el servicio		Cumple		227 y 727 de 4510	
Los protocolos utilizados por el servicio		Cumple		227 de 4510	
Los puertos de red requeridos para la operación del servicio		Cumple		227 de 4510	
Los flujos de trabajo requeridos		Cumple		227 de 4510	
El Proveedor deberá entregar a El Instituto durante la reunión inicial, la versión inicial del manual o procedimiento para administrar usuarios (alta, baja y cambio de usuario y contraseña) en el Sistema de Administración de Usuarios (gestor de identidades) en la nube pública del Fabricante.		Cumple		199 de 4510	
El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del		Cumple		355 de 4510	

2

IT ERA SA DE CV

Y

KA



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
proyecto, del diagrama del servicio planteado y del manual o procedimiento para administrar de usuarios, para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por El Fabricante de nube, en papel membretado, mediante la cual acredite que es <i>partner</i> o canal autorizado para comercializar los productos de dicho fabricante.		Cumple		231, 833 de 4510	
Apartado 2.3 Activación y Configuración de Servicio de Autenticación indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor será el encargado de la activación, configuración y puesta a punto del servicio de autenticación en la nube pública del fabricante, garantizando que la infraestructura que aprovisione en la nube sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento planteado en el punto 2.1.		Cumple		238 de 4510	
La activación, configuración, puesta a punto y pruebas se deberán realizar dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en conjunto entre el personal de El		Cumple		202-205 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Proveedor y el supervisor del contrato de El Instituto.					
Como parte de la memoria técnica El Proveedor deberá entregar todos los accesos necesarios a la Consola Centralizada por parte de El Instituto así como los accesos necesarios al Sistema de Administración de Usuarios.		Cumple		203, 239, 370 de 4510	
El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño para garantizar que el servicio de autenticación se encuentra operando de manera óptima con base en los requerimientos establecidos por El Instituto indicados en el punto 2.1 del presente anexo técnico.		Cumple		199, 200, 201 de 4510	
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública.		Cumple		238, 239 de 4510	
El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la activación, en donde se describan los detalles de la activación, configuración y/o características del servicio para El Instituto, a más tardar 5 días hábiles		Cumple		370 de 4510	

2

IT ERA SA DE CV

F M



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
después de realizadas las pruebas unitarias e integrales de la solución.					
El Proveedor deberá entregar, cuando El Instituto lo requiera, la base de datos con la información contenida en el Sistema de Administración de Usuarios en formato editable y borrar toda la información en la nube del fabricante cuando así lo requiera también El Instituto, sin que esto ocasione un costo adicional.		Cumple		211, 212, 674 y 725 de 4510	
El Proveedor deberá en todo momento utilizar la información de El Instituto con la que interactuare y/o que se encuentre en la nube del Fabricante, con fines exclusivos para el proyecto apegándose a los lineamientos de seguridad indicados por El Instituto.		Cumple		240 de 4510	
Apartado 2.4 Transferencia de conocimientos indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de trasferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la activación y configuración del servicio de autenticación. La transferencia deberá contemplar al menos cuatro empleados		Cumple		208 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.					
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.		Cumple		208 de 4510	
Apartado 2.5 Nivel de Servicio indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta referentes a la solución de autenticación como se indica en la tabla 5 del Anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		210 de 4510	
El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 5 (Tiempo máximo de atención de fallas e incidentes, incluida en el Anexo 1 de la convocatoria) y en caso de resultar		Cumple		247 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Y A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.					
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de atención de fallas e incidentes, así como el procedimiento de escalación en caso de que no se cumplan los niveles de servicio, los cuales deberán incluir al menos los mecanismos de contacto y matriz de escalación.		Cumple		43, 169, 251-342 de 4510	
Solo durante la Jornada Electoral y Cómputos (del 10 de junio al 9 de julio), como se muestra en la tabla 5, El Proveedor deberá contemplar incluir además, el servicio de soporte técnico especializado por parte del Fabricante, que deberá incluir al menos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Designación de un arquitecto del Fabricante experto en los componentes del Servicio de Autenticación. Únicamente el día de la Jornada electoral, el arquitecto del Fabricante deberá presentarse en sitio en las oficinas de la Unidad Técnica de 		Cumple		211 de 4510	

IT ERA SA DE CV

R A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 16:00 horas del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del 2 de julio de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orquestación de recursos de soporte por parte del Fabricante previo, durante y después de la jornada electoral considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión a detalle de la configuración de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Revisión de seguridad de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Soporte operacional en tiempo real ○ Recomendaciones de mejores prácticas. 					
Apartado 2.6 Reportes y seguimiento indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					

2

IT ERA SA DE CV

fi *

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto requiere que se generen por parte de El Proveedor reportes mensuales y en caso necesario bajo demanda en formato PDF, reflejando el consumo generado y los estadísticos del servicio de autenticación de manera mensual, así como de las incidencias presentadas y su resolución por parte de El Proveedor.</p>		Cumple		207 de 4510	
<p>En las reuniones de seguimiento El Proveedor será el encargado de presentar y entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual de consumo y estadísticos del servicio, el cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recomendaciones para optimizar el consumo mensual con base en el reporte del mes inmediato anterior. ○ Reporte de las incidencias presentadas en el periodo, que incluya la fecha y hora de la incidencia, el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de la 		Cumple		208 de 4510	

IT ERA SA DE CV

F A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>incidencia o en su defecto los motivos por los cuales no fue posible solucionar la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe ejecutivo de las estadísticas de consumo de las autenticaciones (total de usuarios (activos e inactivos), desglose por red de acceso, desglose por aplicación, recursos consumidos, origen de conexión). 					
Concepto 2: Servicios de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 6 del Anexo 1 de la Convocatoria					
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere los servicios de desarrollo para la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles descritos en el apartado 2 del presente documento, con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>					
<p>El servicio debe realizar la integración a nivel de desarrollo, contemplando al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. - Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. - SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 		Cumple		347, 353 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Y A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Se debe contemplar por parte de El Proveedor el desarrollo completo de todos los componentes necesarios para integrar las aplicaciones y servicios de El Instituto con el Servicio de Autenticación descrito en el punto 2.1. Cabe señalar que el desarrollo deberá realizarse tomando en cuenta mejores prácticas de desarrollo seguro, mismas que El Instituto compartirá con El Proveedor.		Cumple		353 de 4510	
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el primer factor mediante el nombre de usuario y una contraseña.		Cumple		354 de 4510	
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el segundo factor mediante un proceso oculto (soft token) que solamente envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso (usabilidad). El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		354 de 4510	
El servicio de Integración debe incluir en conjunto con los servicios de		Cumple		354 de 4510	



F H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Infraestructura en la nube del Fabricante, <i>persistencia de sesión</i> que permita contar con la funcionalidad de persistencia de sesión de tal forma que los dispositivos móviles una vez autenticados, mantengan la sesión activa aún si se perdiera la señal telefónica.					
El Proveedor debe proporcionar una herramienta para generar informes, o en su caso, desarrollar los componentes necesarios que permitan generar informes y/o reportes en formato PDF de las actividades relacionadas con la autenticación de los usuarios y de la administración del Sistema de Administración de Usuarios, como se indica en el punto 3.6.		Cumple		354 de 4510	
El Proveedor deberá contemplar la transferencia de conocimientos para al menos 4 empleados de El Instituto como se indica en el punto 3.4.		Cumple		354 de 4510	
Apartado 3:2 Preliminares indicados en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:					
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		355 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Plan de desarrollo para la integración e interconexión de la solución de autenticación con las aplicaciones de El Instituto, incluyendo pruebas unitarias e integrales.		Cumple		356-361 de 4510	
Entrega de parámetros de configuración y desarrollo para las aplicaciones y sistemas de El Instituto. Para cumplir con este punto, se deberá realizar una reunión dentro de los 5 días posteriores a la reunión inicial.		Cumple		362 de 4510	
Apoyo en el despliegue de los ambientes necesarios.		Cumple		362 de 4510	
Cronograma de actividades incluyendo fechas de reuniones de seguimiento.		Cumple		363 de 4510	
Entrega de la documentación del proyecto que incluya como mínimo, manual operativo del desarrollo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		370 de 4510	
Procedimiento de atención de incidentes.		Cumple		251-342, 371 de 4510	

IT ERA SA DE CV

8 A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Aceptación por parte de El Instituto.		Cumple		372 de 4510	
Actividades de finalización de actividades con acta de entrega.		Cumple		374 de 4510	
El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.		Cumple		355 de 4510	
El Plan de Trabajo realizado por El Proveedor deberá incluir las tareas requeridas para la integración del Servicio de Autenticación, tomando las consideraciones de los sistemas del Proceso Electoral Federal 2017-2018, requerimientos de instalación de SDK's, API's, bibliotecas y/o aplicaciones adicionales en los equipos clientes o servidores.		Cumple		356 de 4510	
El Proveedor deberá presentar a El Instituto dentro de los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial un diagrama del Servicio de integración con la nube pública del fabricante que permita identificar al menos: <ul style="list-style-type: none"> Los componentes necesarios para la autenticación (componentes de 		Cumple		51, 355 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
software / servicios en nube) y gestión de usuarios que integran el servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Los protocolos de autenticación utilizados. • Los puertos de red requeridos para la operación del servicio. • Los flujos de trabajo requeridos. • Los framework y API's para el desarrollo. 					
Apartado 3.3 Integración del Servicio de Autenticación con las Aplicaciones del Instituto Indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá desarrollar los middleware's, módulos, funciones y/o todos los elementos necesarios para la integración del Servicio de Autenticación descritos en el apartado 2 con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de tal forma que se pueda tener la administración de usuarios así como un método de doble factor de autenticación en los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores • Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores • Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación 		Cumple		356 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación • SIJE Móvil • PREP Casilla <p>Dichos sistemas contemplan como parte de su arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. • Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. • SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 					
El Proveedor deberá realizar el desarrollo contemplando de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:					
El primer factor de autenticación se realizará mediante un usuario y una contraseña.		Cumple		354 de 4510	
El segundo factor de autenticación se realizará mediante un soft token que a través de un proceso transparente para el usuario envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso. El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		354 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>En todo momento, se deberá utilizar el <i>soft token</i> como segundo factor de autenticación y sólo como método alternativo se deberá contemplar el envío de correo electrónico para la autenticación en caso de tener intermitencias con el <i>soft token</i>. Se debe considerar la cantidad de loggeos por mes (conforme a la tabla 2 del anexo 1 de la convocatoria) mediante el uso de <i>soft token</i> para la autenticación.</p>		Cumple		354, 357 de 4510	
<p>Únicamente en caso de tener mala señal de internet en los dispositivos móviles y que impida utilizar el <i>soft token</i>, se deberá utilizar el segundo factor mediante el envío de un SMS. Este escenario se deberá contemplar exclusivamente durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 a partir de las 6:00 horas hasta el 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas. Cabe señalar que para este día de la jornada electoral, se debe contemplar una cantidad total de hasta 270,000 loggeos mediante el posible uso de mensajes SMS.</p>		Cumple		354, 357 de 4510	
<p>El Proveedor deberá contemplar que las pruebas que requiera llevar a cabo como</p>		Cumple		357 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
parte del desarrollo de la aplicación, no deben consumir los recursos requeridos para la operación del Instituto, mismos que se señalan en los párrafos anteriores.					
Para la integración El Proveedor deberá contemplar las tecnologías indicadas en la tabla 7 del anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		357 de 4510	
El Proveedor será el encargado de desarrollar los componentes de software que sean necesarios para integrar el Servicio de Autenticación descrito en el apartado 2 "Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos Móviles", del presente anexo técnico, con las aplicaciones móviles y los servicios Web desarrollados y mantenidos por El Instituto mostrados en la tabla 8 del anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		357, 358 de 4510	
Los motores de autenticación de doble factor compatibles serán administrados y embebidos en el Servicio de Autenticación utilizando la nube del Fabricante, respetando todos los requerimientos solicitados en punto 2.1. Por lo que El Proveedor deberá considerar el desarrollo necesario para que el proceso de autenticación sea transparente para el		Cumple		358 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
usuario vía un soft token como se indica en la Imagen 1 (que se encuentra al final de este documento) y en caso de ser necesario contemplar el uso de doble factor mediante un correo electrónico como medio alternativo en caso de fallar el método principal (soft token).					
<p>El Licitante deberá garantizar que su desarrollo permite la integración con los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores - Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores - Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación - Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación - SIJE Móvil - PREP Casilla 		Cumple		358 de 4510	
<p>El Proveedor deberá entregar una memoria técnica con los detalles del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, a más tardar 5 hábiles después de realizadas las pruebas funcionales, unitarias e integrales de la solución. La memoria técnica deberá incluir al menos lo siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Análisis, desarrollo, integración y pruebas realizadas, conforme al Sistema de Gestión de Tecnologías de 		Cumple		370 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Información y Comunicaciones (SIGETIC) del Instituto, el cual se encuentra disponible https://colabora.ife.org.mx/sites/SIGETIC/Inicio/_layouts/15/start.aspx#/					
<ul style="list-style-type: none"> Documentación soporte de los recursos necesarios para la integración con las aplicaciones de El Instituto. 		Cumple		370 de 4510	
<ul style="list-style-type: none"> Un procedimiento de integración que permita al personal de El Instituto, realizar altas, bajas, cambios y consultas de usuarios del Servicio de Autenticación para Dispositivos Móviles, además de configuración básica del servicio de autenticación. 		Cumple		370 de 4510	
El Proveedor debe considerar utilizar su propio equipo de cómputo para llevar a cabo el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.		Cumple		360 de 4510	
Apartado 3.3.1 Pruebas indicadas en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá entregar a El Instituto un Plan de Pruebas para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los primeros 25 días		Cumple		360 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto, dicho plan deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de funcionalidad - Pruebas de carga (simulando hasta 80,000 usuarios simultáneos) - Pruebas unitarias e integrales 					
El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de carga y pruebas unitarias e integrales de su desarrollo, para garantizar la correcta operación entre el desarrollo de El Proveedor, y los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores • Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores • Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación • Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación • SIJE Móvil • PREP Casilla 		Cumple		361 de 4510	

IT ERA SA DE CV




Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, los resultados de las pruebas realizadas con cada aplicación y/o sistema dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto.		Cumple		361 de 4510	
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, todo el código fuente desarrollado, relacionado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los 5 días hábiles posterior a la conclusión del desarrollo y la integración, a través de medio óptico CD/DVD.		Cumple		370 de 4510	
Apartado 3. Transferencia de conocimientos indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles		Cumple		374 de 4510	

IT ERA SA DE CV

F A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la integración y desarrollo del servicio de autenticación. La transferencia deberá contemplar al menos cuatro empleados por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.					
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos. El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.		Cumple		374 de 4510	
Apartado 3:5 Niveles de Servicios y Soporte Técnico					
Una vez entregado el desarrollo e integración y que el mismo se encuentre en producción, El Proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta referentes al Servicio de Implementación		Cumple		371 de 4510	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles como se indica en la tabla 9 del anexo 1 de la convocatoria.					
El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 9 y en caso de resultar adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.		Cumple		387 de 4510	
El Proveedor deberá asignar únicamente para el día de la jornada electoral, un ingeniero especialista en desarrollo de software familiarizado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, para dar soporte en sitio por cualquier incidente que se pudiese presentar. El Ingeniero deberá presentarse en las en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 6:00 horas del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del lunes 2 de julio de 2018.		Cumple		45, 170 de 4510	

IT ERA SA DE CV

F M



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Apartado 3.6 Reportes indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria					
<p>El Proveedor deberá proporcionar una herramienta o generar el desarrollo de software necesario para que sea posible la generación de al menos los siguientes reportes del Servicio de Autenticación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de usuarios autenticados indicando la cuenta o identificador de cada usuario • Fecha y hora de autenticación por usuario • Localidad desde donde se autenticaron los usuarios • Cantidad de usuarios faltantes por autenticar con base en la lista de usuarios del Sistema de Administración de Usuarios • Cantidad y tipos de error en la autenticación • Consumo diario y mensual del Servicio de Autenticación 		Cumple		348, 361 de 4510	
<p>El Proveedor deberá entregar a El Instituto un manual o procedimiento para la operación de la herramienta de reportes, el cual deberá ser entregado para su evaluación y aprobación 5 días hábiles posteriores a la terminación del</p>		Cumple		370 de 4510	

IT ERA SA DE CV

Y M



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.					
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato parte de El Instituto, todo el código fuente generado por parte de El Proveedor relacionado con el desarrollo de la herramienta de monitoreo, en caso de que aplique, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio en formato digital mediante CD/DVD.		Cumple		370, 373, 374 de 4510	

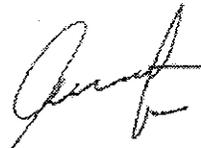
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



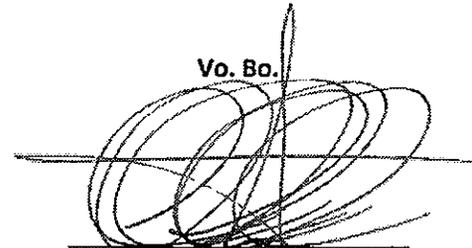
Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018
 (CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

Fecha: 14 de marzo de 2018

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Nombre del Licitante: E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S DE RL DE CV

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:				22.00 puntos	
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razón por las que obtiene los puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.					
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica a El Instituto la información profesional (nivel académico, años de experiencia y copia de las certificaciones en competencias relevantes para el proyecto) del equipo de trabajo que asignará al proyecto.</p> <p><i>Para el Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles así como para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles el equipo de trabajo asignado al proyecto debe cubrir los siguientes perfiles:</i></p> <p><u>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</u></p> <p>No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia de 12 meses 0.50 puntos Acredita experiencia de 12 meses 1 día a 35 meses 0.75 puntos Acredita experiencia de 35 meses 1 día o más 1.00 punto</p> <p>Puntos máximos a otorgar 1.00 punto</p>		3.00	3.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>Coordinador de Proyecto, acredita experiencia de más de 35 meses, (foja 353), por lo cual se le otorga 1.00 punto.</p> <p>Arquitectos de nube, acreditan experiencia de más de 12 meses (foja 367, 377) por lo cual se les otorga 0.50 puntos por persona.</p> <p>Especialista en desarrollo, acreditan la experiencia mayor a 12 meses (foja 391,</p>

Instituto Nacional Electoral

		<p><u>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</u> No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.25 puntos persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.50 puntos persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</u> No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.10 puntos persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.20 puntos persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada currículum que se presente, en el Apéndice 1 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p>			401, 407, 419 y 433) por lo cual se les otorga 0.20 puntos por persona.				
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del personal que asignará para la prestación del servicio.</p> <p><u>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</u> El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida o del área económico-administrativas, y dependiendo del grado académico que se acredite en el currículum vitae, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="390 1195 999 1279"> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p><u>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</u></p>	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto	Se precisa que la presentación de copia simple de la cédula o título profesional se requiere para el COORDINADOR DE PROYECTO y para el ARQUITECTO DE NUBE . Para el rol ESPECIALISTA	3.00	2.30 Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que: Coordinador de Proyecto, acredita nivel de estudios solicitado (foja 357) por lo cual se le otorga 1.00 punto. Arquitecto de nube, solo uno de los dos arquitectos acredita nivel de estudios (foja 387) por lo cual se otorga 0.50 puntos. Especialistas en desarrollo, de los cinco perfiles
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos								
Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto								

F# 3

		<p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table border="1" data-bbox="394 472 1024 586"> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto</td> </tr> </table> <p>EPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida.</p> <table border="1" data-bbox="394 808 1024 922"> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>0.20 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto</td> </tr> </table> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes a los señalados por cada perfil, para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número de folio consecutivo de la proposición.</p>	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	0.50 puntos por persona	Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto		No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	0.20 puntos por persona	Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto		<p>TA EN DESARROLL O solamente se requiere la licenciatura concluida. En este sentido, se precisa que lo señalado en el subrubro 1.1.2 "Competencia o habilidad en el trabajo", del "COORDINADOR DE PROYECTO", se acreditará de la siguiente manera: El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas o del área económico-administrativa concluida y</p>		<p>solicitados, solo cuatro de ellos acreditan nivel de estudios solicitado (foja 397, 417, 429 y 439) por lo cual se les otorgan 0.2 puntos por cada persona acreditada.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos																
Acredita nivel de estudios solicitado	0.50 puntos por persona																
Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto																	
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos																
Acredita nivel de estudios solicitado	0.20 puntos por persona																
Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto																	

F A 

			dependiendo del grado académico que se acredite en el curriculum vitae. <u>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</u> Para el ESPECIALISTA EN DESARROLLO, se acreditará de la siguiente manera: El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil en ingeniería en computación/ electrónica/ telecomunicación			
--	--	--	---	--	--	--

F * 3



Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

			nes/sistema concluida. <u>Lo anterior se acredita con copia simple de constancia de conclusión de estudios.</u>											
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos en el uso de los servicios de nube pública, mediante constancias, certificados o cartas que lo avalen por parte del fabricante del producto/servicio que se está ofertando al Instituto, y que hayan sido obtenidas por el personal del licitante.</p> <p><u>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</u></p> <p>El candidato a este rol que presente El Licitante deberá contar con certificado en: Project Management Professional (PMP).</p> <table border="1"> <tr> <td>No acredita certificación PMP</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita certificación PMP</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> <p><u>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</u></p> <p>El candidato a este rol deberá contar con certificación del fabricante como administrador de nube nivel profesional como arquitecto o equivalente. La fecha de expedición de dicho certificado no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con certificado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con certificado</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> </table> <p>Máximo de puntos a otorgar 2.00 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</u></p>	No acredita certificación PMP	0 puntos	Acredita certificación PMP	1.50 puntos	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	1.00 punto por persona		6.00	1.50	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>Coordinador de Proyecto, acredita certificación PMP, (foja 359) por lo cual se le otorga 1.50 puntos.</p> <p>Arquitectos de nube. Ninguno de los participantes cuenta con una certificación del fabricante como administrador, arquitecto o equivalente, por lo cual se otorga 0.00 puntos.</p> <p>Especialistas en desarrollo, ninguno de los integrantes cuenta alguna de las certificaciones solicitadas o expedidas en un periodo no mayor a 2 años, por lo cual se otorgan 0.00 puntos.</p>
No acredita certificación PMP	0 puntos													
Acredita certificación PMP	1.50 puntos													
No cuenta con certificado	0 puntos													
Cuenta con certificado	1.00 punto por persona													

K F 3

		<p>El candidato a este rol deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones referentes a desarrollo de aplicaciones móviles: Oracle Certified Profesional Java, Oracle Java Expert Web Component Developer, Android Developer Certification o equivalente. La fecha de expedición de dicha certificación no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con certificado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con certificado</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona	Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos					<p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
No cuenta con certificado	0 puntos											
Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona											
Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos												
1.2	Capacidad de los recursos económicos y de soporte técnico	<p>El licitante deberá acreditar la capacidad de servicio que permitan la autenticación de dispositivos móviles conforme a los requerimientos que se describen a continuación:</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013. Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de desarrollo de software (Capability Maturity Model Integration (CMMI) DEV. Nivel 5 ó ISO/IEC 15504). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos</p>	<p>La certificación para éste rubro se puede cubrir con la certificación de la nube del fabricante.</p> <p>En este sentido se precisa el subrubro 1.2 "Capacidad de los recursos económicos y de soporte técnico" que debe decir: "El licitante debe acreditar que la nube del</p>	6.00	2.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>El licitante presenta documentación para acreditar certificado vigente de nube del fabricante en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013 (foja 349) por lo cual se otorgan 2.00 puntos.</p> <p>El licitante no presenta información para acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de software por lo cual se otorgan 0.00 puntos.</p>						

A

F



		<p>No presenta documentación puntos 0.0</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios (ISO/IEC 20000 ó Capability Maturity Model Integration for Services (CMMI-SVC) nivel 5). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación puntos 2.00</p> <p>No presenta documentación puntos 0.0</p>	<p>fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013. Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia"</p>			<p>El licitante no presenta información para acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios por lo cual se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
1.3	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su</p>		3.00	3.00	<p>Con base en el Oficio N0.INE/DEA/DRF/SC/199/2018, referente al análisis realizado para evaluar los recursos económicos de las empresas interesadas en participar en la Licitación en comento, se advierte que:</p> <p>El licitante cumple con lo solicitado por el Instituto, por</p>

A

F





Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

		oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.				lo cual se asignan 3.00 puntos.
1.4	Participación de personas en situación de discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>No cuenta con personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>Personal en situación de discapacidad 0.50 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.</p>		0.50	0.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que:</p> <p>El licitante no presenta documentación referente a si cuenta con personal en situación de discapacidad. Por lo cual se le asignan 0.00 puntos.</p>
1.5	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1 inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u></p>		0.50	0.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>No cuenta con documentación que valide que el licitante es una pyme ni tampoco acredita que produzca bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo cual se asignan 0.00 puntos.</p>
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:			16.00 puntos		

#

F

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razón por las que obtiene los puntos
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado incluyendo todos los anexos en donde se identifique el objeto del contrato y el alcance de los servicios contratados.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor número de contratos y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>ESPECIALIDAD</u> No acredita ningún contrato 0.00 puntos Acredita el mayor número de contratos 8.00 puntos</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite mayor tiempo de experiencia y con base en ello calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u> <u>Se tomarán en cuenta los contratos con los que haya acreditado su especialidad.</u> No acredita ninguna antigüedad contractual 0.00 puntos Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia 8.00 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar: 16.00 puntos</p>		16.00	0.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que:</p> <p>Debido a que no se presentan contratos con características similares a las solicitadas por parte del Instituto, se otorgan 0.00 puntos respecto a la especialidad.</p> <p>Debido a que no se presentan contratos con características similares a las solicitadas por parte del Instituto, se otorgan 0.00 puntos respecto a la experiencia.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>

A

F



		<p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada contrato que se presente, en el Apéndice2 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad y/o experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p> <p>En caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p>				
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:					12.00 puntos
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
3.1	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.					
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El licitante deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, entregando todos los procedimientos y diagramas necesarios para la puesta a punto del servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles		4.00	4.00	Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que:

H

F



		<p>y del servicio de implementación y desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública - Procedimiento de atención de fallas e incidentes - Diagrama del Servicio de integración que permita identificar al menos: Los componentes necesarios para la autenticación y gestión de usuarios, Los protocolos de autenticación utilizados, Los puertos de red requeridos para la operación del servicio, Los flujos de trabajo requeridos, Los framework y API's para el desarrollo. <p>Cumple 4.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p>Se otorgara 1.00 punto al o los licitantes que entreguen los procedimientos anteriores. Se tomará el mayor número de procedimientos entregados y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p> <p><i>Especificación de los niveles de servicio que cumplirá el proveedor.</i></p> <p>Acuerdo de niveles de servicio (SLA) que se aplicarán para la operación del servicio, donde se precise el tiempo de atención de incidencias del Licitante en caso de ser adjudicado durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se otorgaran 3.00 puntos al licitante que entregue mejor tiempo de atención de incidencias conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, como referencia mínima. Se evaluarán las demás propuestas y se otorgaran los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p>				<p>El Licitante presenta el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública, procedimiento de atención a fallas e incidentes y diagrama del servicio de integración (Fojas 267, 271, 343) por lo que se le otorgan 1.00 punto.</p> <p>El Licitante presenta tiempos de respuesta de acuerdo al anexo técnico por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p>
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El licitante deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles y correspondientes al servicio de implementación y		4.00	4.00	La documentación proporcionada por el licitante cuenta con un Plan de trabajo (Fojas 315, 317) conforme a las especificaciones

A

F



Instituto Nacional Electoral

		<p>desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en el anexo técnico.</p> <p>Para obtener los puntos asociados al presente rubro, dicho plan de trabajo deberá considerar además de lo solicitado en el anexo técnico, lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos: -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad -Duración de la actividad -Fechas de inicio - Fecha de término - Responsable</p> <p>El plan de trabajo será evaluado como parte de la propuesta técnica del LICITANTE.</p> <p>Se otorgarán 4.00 puntos al licitante cuyo plan de trabajo considere las características mencionadas previamente.</p>			requeridas por la convocatoria de la licitación por lo que se otorgan 4.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1.1 de la presente</p> <p>Cumple 4.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>	4.00	4.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que: La documentación cuenta con información del organigrama de la organización (Foja 447), por lo anterior se le otorgan 4.00 puntos al licitante.</p>
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:				10.00 puntos

✶ F 3



Instituto Nacional Electoral

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado	Razón por las que obtiene los puntos
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales dirigida al Instituto Nacional Electoral, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta en donde se especifique que hasta el momento de emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que presente el mayor número de documentos que acrediten el cumplimiento y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p>		10.00	0.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación de la propuesta del licitante se alcanza a ver que:</p> <p>Aun cuando se presentan las cartas de satisfacción, debido a que no se presentan contratos con características similares a las solicitadas por parte del Instituto, se otorgan 0.00.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica				60.00	23.80	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45 puntos		







Instituto Nacional Electoral

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL INFORMÁTICO

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó

L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vp. Bo

Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018

(CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: E-ngenium Infraestructura, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Concepto 1: Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 3 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Instituto requiere la contratación de una Solución de Autenticación para Dispositivos Móviles basados en la nube pública del Fabricante, en la cual El Proveedor deberá considerar la cantidad de usuarios y loggeos definidos en la tabla 1 y tabla 2 durante la vigencia del contrato, considerando que durante el mismo se estima contar con una cantidad de 80,000 (ochenta mil) usuarios concurrentes por mes. Los Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos Móviles deberán ser entregados, activados, configurados e integrados por El Proveedor, y deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones:					
Autenticar por Usuario y contraseña: debe autenticar el primer factor mediante nombre de usuario y contraseña.		Cumple		231,249 de 754	
Autenticar mediante soft token: debe autenticar el segundo factor mediante soft token, el cual deberá ser integrado y desarrollado por El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante e implementado tal como se indica en el punto 3.3 del presente anexo técnico.		Cumple		231 de 754	
Autenticar por SMS: debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la		Cumple		249 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
autenticación de dos factores a través de mensajes SMS en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un mensaje de texto SMS.					
Autenticar por email: debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la autenticación de dos factores a través de correo electrónico en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un correo electrónico.		Cumple		249 de 754	
Contar con diversos proveedores de SMS: debe contar con la funcionalidad para poder enviar mensajes SMS a por lo menos 5 diferentes proveedores de telefonía.		Cumple		249 de 754	
Ser una solución en nube pública: debe operar en nube pública del fabricante. Para efectos del presente documento se entenderá como nube pública: "Servicios computacionales que ofrece un fabricante a través de la Internet pública y que están disponibles para el público en general		Cumple		249 de 754	

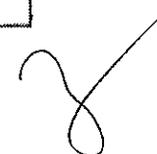
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mediante esquemas de comercialización establecidos."					
<i>Contar con API Web Service:</i> debe contar con un servicio de API Web Service que permita conectar y gestionar servicios back-end, lógica del negocio y lógica de la autenticación de las aplicaciones móviles de El Instituto		Cumple		249 de 754	
<i>Ser multiplataforma:</i> debe soportar plataformas del lado del servidor tales como java, node.js, PHP, Python y estar disponible para IOS y Android. En caso de requerir un agente o un <i>plug-in</i> , éste debe estar disponible para El Instituto sin costo adicional.		Cumple		249 de 754	
<i>Contar con API's SDK's y/o Plug-in para el desarrollo:</i> debe contar con API's, SDK's y/o <i>Plug-in's</i> necesarios para la integración entre la solución en la nube del Fabricante y las aplicaciones móviles y servidores Web expuestos a Internet de El Instituto.		Cumple		249 de 754	
<i>Contar con consola centralizada:</i> el acceso a todos los servicios para la autenticación de dispositivos móviles debe ser mediante una consola centralizada vía https y contar con doble		Cumple		251 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
almacenamiento como en la transmisión de la información.					
Tener registros de bitácoras: debe contar con la funcionalidad para generar registros de bitácoras de inicios de sesión, registros de auditoría, registros de actividad, tanto de los usuarios de los Dispositivos Móviles como de los administradores del Sistema de Administración de Usuarios. Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.		Cumple		251 de 754	
Ser escalable bajo demanda: debe ser escalable a demanda para añadir o adaptar nuevas funcionalidades inherentes a la misma Solución.		Cumple		251 de 754	
Contar con alta disponibilidad: debe operar en un esquema de alta disponibilidad, considerando al menos dos centros de datos en los que opere la Solución de Autenticación.		Cumple		251 de 754	

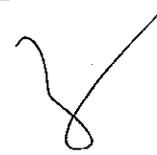
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Proveer de soporte técnico: debe contar con soporte técnico ininterrumpido 24 horas al día, 7 días de la semana provisto por El Proveedor y considerando además soporte provisto por El Fabricante durante la jornada electoral tal como se indica en el Apartado 2.5. Así mismo todo el soporte técnico por parte de El Proveedor debe ser en español, vía correo electrónico, llamada telefónica y/o mensajería instantánea.</p> <p>Como parte del soporte, se brindará asesoría respecto a la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles con las aplicaciones móviles y los servicios Web para los cuales El Instituto requiera incorporar dicha funcionalidad.</p>		Cumple		343 de 754	
<p>Contar con sincronización de datos fuera de línea: debe contar con la funcionalidad de soporte para <i>Offline Data Synchronization</i>, también conocido como <i>Offline sync backend</i> y es la capacidad de la solución para conservar datos en caché brindando a los usuarios móviles la facilidad de enviar datos sin importar que</p>		Cumple		251 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la señal de telefonía tenga intermitencias o este fuera de línea temporalmente					
Permitir personalizar la configuración de políticas de contraseñas: debe contar con la funcionalidad para admitir la aplicación de las reglas de contraseñas de El instituto, tal como longitud mínima, grupo de caracteres, vigencia.		Cumple		251 de 754	
Poseer un mecanismo para recuperación de contraseñas: La Solución debe contar con la funcionalidad para la recuperación de la contraseña por medio de una consola centralizada y a través de autoservicio para que los usuarios realicen la recuperación de su contraseña por sí mismos.		Cumple		251 de 754	
Permitir bloquear cuenta de usuario: debe contar con la funcionalidad de permitir el bloqueo de usuarios, así como personalizar las reglas de bloqueo de acuerdo a las Institucionales (número de intentos fallidos de acceso, basado en tiempo de inactividad).		Cumple		251 de 754	
Ser compatible con LDAP: El Servicio de Autenticación así como el Sistema de Administración de Usuarios debe ser compatible con Active Directory y		Cumple		253 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
OpenLDAP, soportando la estructura y los campos LDAP que El Instituto considere necesario.					
<i>Ser compatible con OAuth:</i> debe ser compatible con OAuth 2.0.		Cumple		253 de 754	
<i>Ser compatible con OpenID Connect:</i> debe ser compatible con OpenID Connect 1.0, para autenticar a los usuarios en los servidores de recursos y aplicaciones.		Cumple		253 de 754	
<i>Utilizar RFC 7519 para la gestión de token:</i> debe utilizar la especificación RFC 7519 para el token ID, token de acceso y token de vigencia.		Cumple		253 de 754	
Proveer de características de Seguridad: debe permitir crear las siguientes reglas de seguridad: Nota: Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.					
Geolocalización del usuario autenticado		Cumple		253 de 754	
Prohibir inicios de sesión desde geolocalizaciones no aprobadas por El Instituto		Cumple		253 de 754	
Limitar número de dispositivos conectados simultáneamente basado en geolocalización		Cumple		253 de 754	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear usuarios		Cumple		253 de 754	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear dominio de correo electrónico		Cumple		253 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear direcciones IP		Cumple		253 de 754	
Forzar verificación de correo electrónico		Cumple		253 de 754	
Forzar verificación de número telefónico		Cumple		253 de 754	
Contar con certificaciones: La nube del Fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener al menos las siguientes certificaciones en materia de seguridad y calidad:					
ISO 27001: Estándar de administración de la seguridad que establece prácticas recomendadas en materia de administración de la seguridad y controles de seguridad.		Cumple		245 de 754	
ISO 27017: Proporciona orientación sobre los aspectos de seguridad de la información de la informática en la nube, y recomienda la implementación de controles de seguridad de la información específicos de la nube que complementan la orientación de las normas ISO 27002 e ISO 27001.		Cumple		247 de 754	
Reporte SOC tipo 2: Para atestiguamiento de seguridad por un tercero independiente.		Cumple		247 de 754	
Requerimientos indicados en la tabla 4 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar los límites requeridos por El Instituto en cuanto a las características de la infraestructura en la nube pública del Fabricante que soportará el Servicio de Autenticación en relación con el Sistema de Administración de Usuarios contemplando lo siguiente:					



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Grupo de usuario					
Número mínimo de atributos personalizados por grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de grupos de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de caracteres por atributo. Límite mínimo necesario: 40		Cumple		259 de 7544	
Longitud de caracteres mínima por nombre de atributo personalizado. Límite mínimo necesario: 20		Cumple		259 de 754	
Longitud mínima de la contraseña. Límite mínimo necesario: 12		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de caracteres en el asunto del correo electrónico. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de correo electrónico. Límite mínimo necesario: 20 000		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de verificación de SMS. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		259 de 754	
Número mínimo de caracteres del nombre del proveedor de identidad (Sistema de Administración de Usuarios). Límite mínimo necesario: 40		Cumple		259 de 754	



Y K

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Número mínimo de direcciones URL (redireccionamientos a otras URL's) en la devolución de una llamada por proveedor de identidad. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		261 de 754	
Token en grupo de usuario					
Tiempo mínimo de duración de un Token de ID para un grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 3 minutos		Cumple		261 de 754	
Token de actualización: comprende la vigencia de una cuenta antes de ser deshabilitada por falta de actividad. Límite mínimo necesario: entre 1 y 365 días		Cumple		261 de 754	
Validez de código por grupo					
Tiempo de vida mínimo de un código de confirmación de inscripción, utilizado para la verificación de la cuenta. Límite mínimo necesario: 15 horas		Cumple		261 de 754	
Tiempo mínimo de vida del código de contraseña olvidada. Límite mínimo necesario: 1 hora		Cumple		261 de 754	
Identities federadas					
Número mínimo de identities por grupo de identities. Límite mínimo necesario: 100		Cumple		261 de 754	
Número mínimo de caracteres por nombre de grupo de identities. Límite mínimo necesario: 128 bytes		Cumple		261 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Número mínimo de caracteres del nombre de proveedor de inicio de sesión. Límite mínimo necesario: 2048 bytes		Cumple		261 de 754	
Apartado 2.2: Preliminares Indicados en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:					
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		607 de 754	
Plan de activación y configuración del Servicio de Autenticación que utilizará El Instituto.		Cumple		263,265,2 71 de 754	
Plan de pruebas que incluya como mínimo, pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño (afinación de la solución).		Cumple		317 de 754	
Cronograma que indique los tiempos de la entrega de la documentación del proyecto la cual incluya como mínimo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la activación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		309,311- 317,552,6 14-632 de 754	
Fechas de seguimiento para entrega de reportes mensuales.		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>el licitante no indica el periodo de las fechas de seguimiento para entrega de reportes mensuales.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2 del numeral 2.2 Preliminares del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las</u></p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<p><u>modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Plan de actividades para la transferencia de conocimientos		Cumple		277 322 de 754	
Plan de atención de incidentes y mesa de ayuda.		Cumple		283-301 de 754	
Aceptación por parte de El Instituto.		No Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa la actividad y/o etapa "Aceptación por parte de El Instituto".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.2</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala: <i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</i> <i>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de</i></p>

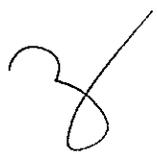


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Preliminares del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo</i></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Etapa de operación del servicio.		No Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa la actividad y/o etapa "Etapa de operación del servicio".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.2 Preliminares del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><u>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</u></p>
Actividades de finalización del servicio con acta de entrega.		Cumple		317,552,6 08 de 754	
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto, el diagrama del servicio planteado que permita identificar al menos:					
Los componentes (hardware y/o software) que integran el servicio		Cumple		565, 571- 572,653- 654,675,6 07,703- 705 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Los protocolos utilizados por el servicio		Cumple		305,568 de 754	
Los puertos de red requeridos para la operación del servicio		Cumple		565,568,6 15,619,70 3,705 de 754	
Los flujos de trabajo requeridos		Cumple		267,565- 583 de 754	
El Proveedor deberá entregar a El Instituto durante la reunión inicial, la versión inicial del manual o procedimiento para administrar usuarios (alta, baja y cambio de usuario y contraseña) en el Sistema de Administración de Usuarios (gestor de identidades) en la nube pública del Fabricante.		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que en caso de ser adjudicado como proveedor entregará durante la reunión inicial la versión inicial del manual o procedimiento de para administrar usuarios en el sistema de administración de usuarios en la nube pública del Fabricante. Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.2		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Preliminares del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto, del diagrama del servicio		Cumple		274,310,3 20,607 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
planteado y del manual o procedimiento para administrar de usuarios, para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por El Fabricante de nube, en papel membretado, mediante la cual acredite que es <i>partner</i> o canal autorizado para comercializar los productos de dicho fabricante.		Cumple		269 de 754	
Apartado 2.3 Activación y Configuración de Servicio de Autenticación indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor será el encargado de la activación, configuración y puesta a punto del servicio de autenticación en la nube pública del fabricante, garantizando que la infraestructura que aprovisione en la nube sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento planteado en el punto 2.1.		Cumple		271 de 754	
La activación, configuración, puesta a punto y pruebas se deberán realizar dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en conjunto entre el personal de El Proveedor y el supervisor del contrato de El Instituto.		Cumple		275 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Como parte de la memoria técnica El Proveedor deberá entregar todos los accesos necesarios a la Consola Centralizada por parte de El Instituto así como los accesos necesarios al Sistema de Administración de Usuarios.		Cumple		275 de 754	
El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño para garantizar que el servicio de autenticación se encuentra operando de manera óptima con base en los requerimientos establecidos por El Instituto indicados en el punto 2.1 del presente anexo técnico.		Cumple		275 de 754	
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública.		Cumple		271, 272 de 754	
El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la activación, en donde se describan los detalles de la activación, configuración y/o características del servicio para El Instituto, a más tardar 5 días hábiles después de realizadas las pruebas unitarias e integrales de la solución.		Cumple		273, 275 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Proveedor deberá entregar, cuando El Instituto lo requiera, la base de datos con la información contenida en el Sistema de Administración de Usuarios en formato editable y borrar toda la información en la nube del fabricante cuando así lo requiera también El Instituto, sin que esto ocasione un costo adicional.</p>		<p>No Cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la base de datos la base de datos con la información contenida en el Sistema de Administración de Usuarios en formato editable y borrar toda la información en la nube del fabricante cuando El Instituto lo requiera, sin que esto ocasione un costo adicional.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.3 Activación y Configuración I Sistema de Autenticación del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p>

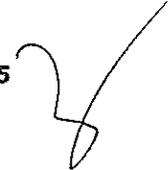
T H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		<p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>El Proveedor deberá en todo momento utilizar la información de El Instituto con la que interactuare y/o que se encuentre en la nube del Fabricante, con fines exclusivos para el proyecto apegándose a los lineamientos de seguridad indicados por El Instituto.</p>		<p>No Cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El Proveedor deberá en todo momento utilizar la información de El Instituto con la que interactuare y/o que se encuentre en la nube del Fabricante, con fines</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>exclusivos para el proyecto apegándose a los lineamientos de seguridad indicados por El Instituto.”.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.3 Activación y Configuración Sistema de Autenticación del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y las que</i></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<i>deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Apartado 2.4: Transferencia de conocimientos indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la activación y configuración del servicio de autenticación. La transferencia deberá contemplar al menos cuatro empleados por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.		Cumple		277 de 754	
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La Inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.</p>			<p>informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.4 Transferencia de conocimiento del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se</p>		<p>requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		<i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexas, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Apartado 2.5 Nivel de Servicio indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta referentes a la solución de autenticación como se indica en la tabla 5 del Anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		285, 297, 299 de 754	
El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 5 (Tiempo máximo de atención de fallas e incidentes, incluida en el Anexo 1 de la convocatoria) y en caso de resultar adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.		Cumple		301 de 754	
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de atención de fallas e incidentes, así como el procedimiento de escalación en caso de que no se cumplan los niveles de servicio, los cuales deberán incluir al		Cumple		287 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
menos los mecanismos de contacto y matriz de escalación.					
<p>Solo durante la Jornada Electoral y Cómputos (del 10 de junio al 9 de julio), como se muestra en la tabla 5, El Proveedor deberá contemplar incluir además, el servicio de soporte técnico especializado por parte del Fabricante, que deberá incluir al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designación de un arquitecto del Fabricante experto en los componentes del Servicio de Autenticación. Únicamente el día de la Jornada electoral, el arquitecto del Fabricante deberá presentarse en sitio en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 16:00 horas del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del 2 de julio de 2018. 		Cumple		289, 291, 293, 295, 297 de 754	




Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Orquestación de recursos de soporte por parte del Fabricante previo, durante y después de la jornada electoral considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión a detalle de la configuración de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Revisión de seguridad de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Soporte operacional en tiempo real ○ Recomendaciones de mejores prácticas. 					
Apartado 2.6 Reportes y seguimiento indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
<p>El Instituto requiere que se generen por parte de El Proveedor reportes mensuales y en caso necesario bajo demanda en formato PDF, reflejando el consumo generado y los estadísticos del servicio de autenticación de manera mensual, así como de las incidencias presentadas y su resolución por parte de El Proveedor.</p>		<p>No Cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El Proveedor generará reportes mensuales y en caso necesario bajo demanda en formato PDF, reflejando el consumo generado y los</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala: "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>estadísticos del servicio de autenticación de manera mensual, así como de las incidencias presentadas y su resolución por parte de El Proveedor".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.6 Reportes y seguimiento del anexo 1 de la convocante.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexo, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>En las reuniones de seguimiento El Proveedor será el encargado de presentar y entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual de consumo y estadísticos del servicio, el cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recomendaciones para optimizar el consumo mensual con base en el reporte del mes inmediato anterior. ○ Reporte de las incidencias presentadas en el periodo, que incluya la fecha y hora de la incidencia, el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de la incidencia o en su defecto los motivos por los cuales 		<p>No Cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El Proveedor será el encargado de presentar y entregar: Reporte mensual de consumo y estadísticos del servicio, el cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones para optimizar el consumo mensual con base en el reporte del mes inmediato anterior. • Reporte de las incidencias presentadas en el periodo, que incluya la fecha y hora de la incidencia, el 		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala:</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>no fue posible solucionar la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de las estadísticas de consumo de las autenticaciones (total de usuarios (activos e inactivos), desglose por red de acceso, desglose por aplicación, recursos consumidos, origen de conexión). 			<p>tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de la incidencia o en su defecto los motivos por los cuales no fue posible solucionar la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo de las estadísticas de consumo de las autenticaciones (total de usuarios (activos e inactivos), desglose por red de acceso, desglose por aplicación, recursos consumidos, origen de conexión)." <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 2.6 Reportes y seguimiento del anexo 1 de la convocante.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se</p>		<p>proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		
Concepto 2: Servicios de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 6 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Instituto Nacional Electoral requiere los servicios de desarrollo para la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles descritos en el apartado 2 del presente documento, con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de acuerdo a las siguientes especificaciones:					
<p>El servicio debe realizar la integración a nivel de desarrollo, contemplando al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. - Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. - SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 		No Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El servicio debe realizar la integración a nivel de desarrollo, contemplando al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. • Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. 		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<ul style="list-style-type: none"> SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web". <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.1 Requerimientos, tabla 6 del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Se debe contemplar por parte de El Proveedor el desarrollo completo de todos los componentes necesarios para		Cumple		302 de 754	

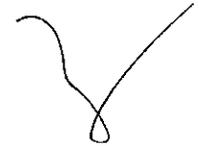


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
integrar las aplicaciones y servicios de El Instituto con el Servicio de Autenticación descrito en el punto 2.1. Cabe señalar que el desarrollo deberá realizarse tomando en cuenta mejores prácticas de desarrollo seguro, mismas que El Instituto compartirá con El Proveedor.					
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el primer factor mediante el nombre de usuario y una contraseña.		Cumple		231 de 754	
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el segundo factor mediante un proceso oculto (soft token) que solamente envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso (usabilidad). El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		231 de 754	
El servicio de Integración debe incluir en conjunto con los servicios de Infraestructura en la nube del Fabricante, <i>persistencia de sesión</i> que permita contar con la funcionalidad de persistencia de		Cumple		596 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
sesión de tal forma que los dispositivos móviles una vez autenticados, mantengan la sesión activa aún si se perdiera la señal telefónica.					
El Proveedor debe proporcionar una herramienta para generar informes, o en su caso, desarrollar los componentes necesarios que permitan generar informes y/o reportes en formato PDF de las actividades relacionadas con la autenticación de los usuarios y de la administración del Sistema de Administración de Usuarios, como se indica en el punto 3.6.		No cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El Proveedor debe proporcionar una herramienta para generar informes, o en su caso, desarrollar los componentes necesarios que permitan generar informes y/o reportes en formato PDF de las actividades relacionadas con la autenticación de los usuarios y de la administración del Sistema de Administración de Usuarios, como se indica en el punto 3.6".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.6</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala: "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Reportes del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>El Proveedor deberá contemplar la transferencia de conocimientos para al menos 4 empleados de El Instituto como se indica en el punto 3.4.</p>		<p>Cumple</p>		<p>276 de 754</p>	
<p>Apartado 3.2 Preliminares Indicados en el Anexo 1 de la Convocatoria</p>					
<p>El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:</p>					



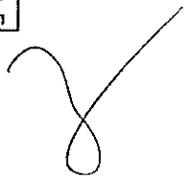
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		607 de 754	
Plan de desarrollo para la integración e interconexión de la solución de autenticación con las aplicaciones de El Instituto, incluyendo pruebas unitarias e integrales.		Cumple		302,313 de 754	
Entrega de parámetros de configuración y desarrollo para las aplicaciones y sistemas de El Instituto. Para cumplir con este punto, se deberá realizar una reunión dentro de los 5 días posteriores a la reunión inicial.		No cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El proveedor entregará parámetros de configuración y desarrollo para las aplicaciones y sistemas de El Instituto. Para cumplir con este punto, se deberá realizar una reunión dentro de los 5 días posteriores a la reunión inicial".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.2 Preliminares del anexo 1 de la convocatoria.</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>Apoyo en el despliegue de los ambientes necesarios.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa que "El proveedor brindará apoyo</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala:</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>en el despliegue de los ambientes necesarios".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.2 Preliminares del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren(n)."</u></p>



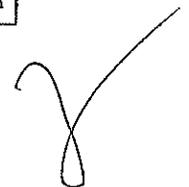
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexo, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Cronograma de actividades incluyendo fechas de reuniones de seguimiento.		Cumple		317 de 754	
Entrega de la documentación del proyecto que incluya como mínimo, manual operativo del desarrollo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		551 y 552 de 754	
Procedimiento de atención de incidentes.		Cumple		283 a 301 de 754	
Aceptación por parte de El Instituto.		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa la actividad y/o etapa		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala: <i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán"</i>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>"Aceptación por parte de El Instituto".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.2 Preliminares del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexas, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>Actividades de finalización de actividades con acta de entrega.</p>		<p>Cumple</p>		<p>317, 552y 608 de 754</p>	
<p>El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.</p>		<p>No Cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa "que el proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.2</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala:</p> <p><i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</i></p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Preliminares del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Par no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Plan de Trabajo realizado por El Proveedor deberá incluir las tareas requeridas para la integración del Servicio de Autenticación, tomando las consideraciones de los sistemas del Proceso Electoral Federal 2017-2018, requerimientos de instalación de SDK's, API's, bibliotecas y/o aplicaciones adicionales en los equipos clientes o servidores.</p>		Cumple		302 de 754	
<p>El Proveedor deberá presentar a El Instituto dentro de los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial un diagrama del Servicio de integración con la nube pública del fabricante que permita identificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los componentes necesarios para la autenticación (componentes de software / servicios en nube) y gestión de usuarios que integran el servicio. • Los protocolos de autenticación utilizados. • Los puertos de red requeridos para la operación del servicio. • Los flujos de trabajo requeridos. 		Cumple		267 de 754	

7

8 4



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Los framework y API's para el desarrollo. 					
Apartado 3.3 Integración del Servicio de Autenticación con las Aplicaciones del Instituto indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria					
<p>El Proveedor deberá desarrollar los middleware's, módulos, funciones y/o todos los elementos necesarios para la integración del Servicio de Autenticación descritos en el apartado 2 con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de tal forma que se pueda tener la administración de usuarios, así como un método de doble factor de autenticación en los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación SIJE Móvil PREP Casilla <p>Dichos sistemas contemplan como parte de su arquitectura:</p>		Cumple		303 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. • Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. • SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 					
El Proveedor deberá realizar el desarrollo contemplando de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:					
El primer factor de autenticación se realizará mediante un usuario y una contraseña.		Cumple		303 de 754	
El segundo factor de autenticación se realizará mediante un soft token que a través de un proceso transparente para el usuario envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso. El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		303 de 754	
En todo momento, se deberá utilizar el <i>soft token</i> como segundo factor de autenticación y sólo como método alternativo se deberá contemplar el envío de correo electrónico para la autenticación en caso de tener intermitencias con el <i>soft token</i> . Se debe		Cumple		303 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
considerar la cantidad de loggeos por mes (conforme a la tabla 2 del anexo 1 de la convocatoria) mediante el uso de soft token para la autenticación.					
Únicamente en caso de tener mala señal de internet en los dispositivos móviles y que impida utilizar el soft token, se deberá utilizar el segundo factor mediante el envío de un SMS. Este escenario se deberá contemplar exclusivamente durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 a partir de las 6:00 horas hasta el 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas. Cabe señalar que para este día de la jornada electoral, se debe contemplar una cantidad total de hasta 270,000 loggeos mediante el posible uso de mensajes SMS.		Cumple		303 de 754	
El Proveedor deberá contemplar que las pruebas que requiera llevar a cabo como parte del desarrollo de la aplicación, no deben consumir los recursos requeridos para la operación del Instituto, mismos que se señalan en los párrafos anteriores.		Cumple		303 de 754	
Para la integración El Proveedor deberá contemplar las tecnologías indicadas en la tabla 7 del anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		305 de 754	

P H



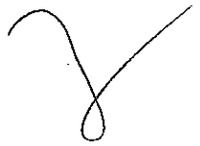
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Proveedor será el encargado de desarrollar los componentes de software que sean necesarios para integrar el Servicio de Autenticación descrito en el apartado 2 "Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos Móviles", del presente anexo técnico, con las aplicaciones móviles y los servicios Web desarrollados y mantenidos por El Instituto mostrados en la tabla 8 del anexo 1 de la convocatoria.</p>		Cumple		307 de 754	
<p>Los motores de autenticación de doble factor compatibles serán administrados y embebidos en el Servicio de Autenticación utilizando la nube del Fabricante, respetando todos los requerimientos solicitados en punto 2.1. Por lo que El Proveedor deberá considerar el desarrollo necesario para que el proceso de autenticación sea transparente para el usuario vía un soft token como se indica en la Imagen 1 (que se encuentra al final de este documento) y en caso de ser necesario contemplar el uso de doble factor mediante un correo electrónico como medio alternativo en caso de fallar el método principal (soft token).</p>		Cumple		309 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Licitante deberá garantizar que su desarrollo permite la integración con los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores - Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores - Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación - Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación - SIJE Móvil - PREP Casilla 		Cumple		313 de 754	
<p>El Proveedor deberá entregar una memoria técnica con los detalles del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, a más tardar 5 hábiles después de realizadas las pruebas funcionales, unitarias e integrales de la solución. La memoria técnica deberá incluir al menos lo siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Análisis, desarrollo, integración y pruebas realizadas, conforme al Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC) del Instituto, el cual se encuentra disponible https://colabora.ife.org.mx/sites/SIGETIC/Inicio/_layouts/15/start.aspx#/ 		Cumple		313 de 754	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación soporte de los recursos necesarios para la 		Cumple		313 de 754	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
integración con las aplicaciones de El Instituto.					
<ul style="list-style-type: none"> Un procedimiento de integración que permita al personal de El Instituto, realizar altas, bajas, cambios y consultas de usuarios del Servicio de Autenticación para Dispositivos Móviles, además de configuración básica del servicio de autenticación. 		Cumple		313 de 754	
El Proveedor debe considerar utilizar su propio equipo de cómputo para llevar a cabo el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.		Cumple		461 de 754	
Apartado 3.3.1 Pruebas indicadas en el Anexo 1 de la Convocatoria					
<p>El Proveedor deberá entregar a El Instituto un Plan de Pruebas para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los primeros 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto, dicho plan deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de funcionalidad 		Cumple		321 de 754	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de carga (simulando hasta 80,000 usuarios simultáneos) - Pruebas unitarias e integrales 					
<p>El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de carga y pruebas unitarias e integrales de su desarrollo, para garantizar la correcta operación entre el desarrollo de El Proveedor, y los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores • Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores • Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación • Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación • SIJE Móvil • PREP Casilla 		Cumple		317 de 754	
<p>El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, los resultados de las pruebas realizadas con cada aplicación y/o sistema dentro de los 5 días hábiles posteriores a</p>		No cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa "que el proveedor deberá entregar</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la</p>



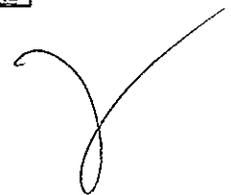
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>la conclusión del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto.</p>			<p>al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, los resultados de las pruebas realizadas con cada aplicación y/o sistema dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.3.1 Pruebas del Servicio de Aplicaciones Instituto del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la</p>		<p>solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala: "Par no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, todo el código fuente desarrollado, relacionado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los 5 días hábiles posterior a la conclusión del desarrollo y la integración, a través de medio óptico CD/DVD.		No cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa "que el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, todo el código fuente desarrollado, relacionado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los 5 días hábiles posterior a la conclusión del desarrollo y la integración, a		"Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información



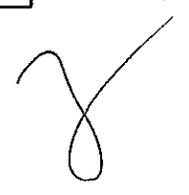
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>través de medio óptico CD/DVD".</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.3.1 Pruebas del Servicio de Autenticación con Aplicaciones Instituto del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Par no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus opéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Apartado 3.4 Transferencia de conocimientos Indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la integración y desarrollo del servicio de autenticación. La transferencia deberá contemplar al menos cuatro empleados por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.</p>			<p>del licitante, se observó que el licitante no precisa el requerimiento del Instituto donde se indica que "El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la integración y desarrollo del servicio de autenticación."</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.4 Transferencia de conocimiento del anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se</p>		<p>y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente</u></p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		<p><u>convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos. El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.		Cumple		277 y 322 de 754	
Apartado 3.5 Niveles de Servicios y Soporte Técnico					
Una vez entregado el desarrollo e integración y que el mismo se encuentre en producción, El Proveedor deberá		Cumple		343 y 345 de 754	

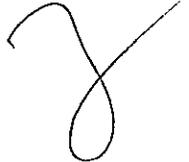
7 4



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>garantizar tiempos de respuesta referentes al Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles como se indica en la tabla 9 del anexo 1 de la convocatoria.</p>					
<p>El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 9 y en caso de resultar adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.</p>		Cumple		347 de 754	
<p>El Proveedor deberá asignar únicamente para el día de la jornada electoral, un ingeniero especialista en desarrollo de software familiarizado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, para dar soporte en sitio por cualquier incidente que se pudiese presentar. El Ingeniero deberá presentarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 6:00 horas</p>		No cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa lo requerido por el Instituto referente a "El Proveedor deberá asignar únicamente para el día de la jornada electoral, un ingeniero especialista en desarrollo de software familiarizado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir</p>



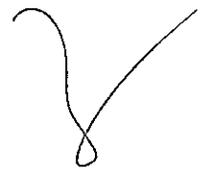
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del lunes 2 de julio de 2018.</p>			<p>Dispositivos Móviles, para dar soporte en sitio por cualquier incidente que se pudiese presentar.”</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.5 Niveles de Servicio y Soporte Técnico.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la Información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>
<p>Apartado 3.6 Reportes indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria</p>					



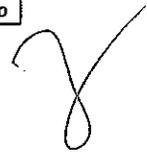
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Proveedor deberá proporcionar una herramienta o generar el desarrollo de software necesario para que sea posible la generación de al menos los siguientes reportes del Servicio de Autenticación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de usuarios autenticados indicando la cuenta o identificador de cada usuario • Fecha y hora de autenticación por usuario • Localidad desde donde se autenticaron los usuarios • Cantidad de usuarios faltantes por autenticar con base en la lista de usuarios del Sistema de Administración de Usuarios • Cantidad y tipos de error en la autenticación • Consumo diario y mensual del Servicio de Autenticación 		<p>No cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa en la actividad donde "El Proveedor deberá proporcionar una herramienta o generar el desarrollo de software necesario para que sea posible la generación de al menos los siguientes reportes del Servicio de Autenticación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de usuarios autenticados indicando la cuenta o identificador de cada usuario • Fecha y hora de autenticación por usuario • Localidad desde donde se autenticaron los usuarios 		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de usuarios faltantes por autenticar con base en la lista de usuarios del Sistema de Administración de Usuarios • Cantidad y tipos de error en la autenticación <p>Consumo diario y mensual del Servicio de Autenticación"</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.6, Reportes del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta,</p>		<p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		
<p>El Proveedor deberá entregar a El Instituto un manual o procedimiento para la operación de la herramienta de reportes, el cual deberá ser entregado para su evaluación y aprobación 5 días hábiles posteriores a la terminación del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa en la actividad donde; El Proveedor deberá entregar a El Instituto un manual o procedimiento para la operación de la herramienta de reportes, el cual deberá ser entregado para su evaluación y aprobación 5 días hábiles posteriores a la terminación del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles., ya que no se indica en la propuesta técnica del Licitante.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>3.6, Reportes del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.</p>		<p>corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidas en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato parte de El Instituto, todo el código fuente generado por parte de El Proveedor relacionado con el desarrollo de la herramienta de monitoreo, en caso de que aplique, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio en formato digital mediante CD/DVD.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no precisa en la actividad donde; El Proveedor deberá entregar al Administrador del</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Contrato parte de El Instituto, todo el código fuente generado por parte de El Proveedor relacionado con el desarrollo de la herramienta de monitoreo, en caso de que aplique, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio en formato digital mediante CD/DVD., ya que no se indica en la propuesta técnica del Licitante.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.6, Reportes del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta,</p>		<p>requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p>

8 H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			debido a que el licitante no precisa el requerimiento indicado por el Instituto.		"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



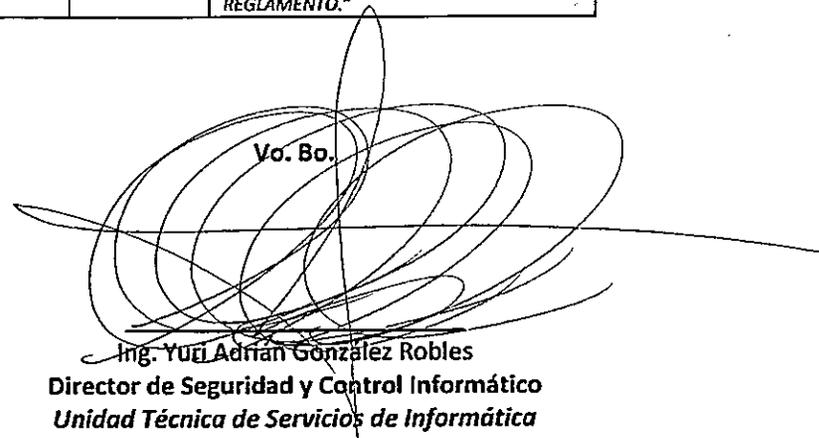
Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018
(CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

Fecha: 14 de marzo de 2018

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Nombre del Licitante: SYE Software, S.A de C.V., en participación conjunta con la empresa Qualtop, S.A de C.V

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:				22.00 puntos	
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razón por las que obtiene los puntos
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio técnico del personal que brindará el servicio.					
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica a El Instituto la información profesional (nivel académico, años de experiencia y copia de las certificaciones en competencias relevantes para el proyecto) del equipo de trabajo que asignará al proyecto. Para el Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles, así como para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles el equipo de trabajo asignado al proyecto debe cubrir los siguientes perfiles: COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona) No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia de 12 meses 0.50 puntos Acredita experiencia de 12 meses 1 día a 35 meses 0.75 puntos Acredita experiencia de 35 meses 1 día o más 1.00 punto Puntos máximos a otorgar 1.00 punto		3.00	3.00	Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El coordinador de Proyecto, acredita experiencia de 35 meses 1 día o más (foja 709-717), por lo cual se le otorga 1.00 punto. El arquitecto de nube, acreditan la experiencia de más de 12 meses (foja 723-727 y 733 - 737), por lo cual se les otorga 0.50 puntos por persona.

I H



Instituto Nacional Electoral

		<p><u>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</u> No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.25 puntos persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.50 puntos persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p><u>ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)</u> No acredita la experiencia 0.00 puntos Acredita experiencia menor a 12 meses 0.10 puntos persona Acredita experiencia de 12 meses o más 0.20 puntos persona Puntos máximos a otorgar 1.00 puntos</p> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada currículum que se presente, en el Apéndice 1 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p>				El especialista en desarrollo, acredita la experiencia mayor de 12 meses (foja 743 -751, 757-761, 767-770, 775-779 y 785-789), por lo cual se le otorga 1.00 punto.				
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El Licitante deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del personal que asignará para la prestación del servicio.</p> <p><u>COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona)</u> El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida o del área económico-administrativas, y dependiendo del grado académico que se acredite en el currículum vitae, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="390 1192 999 1279"> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p><u>ARQUITECTO DE NUBE (2 personas)</u></p>	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto	Se precisa que la presentación de copia simple de la cédula o título profesional se requiere para el COORDINADOR DE PROYECTO y para el ARQUITECTO DE NUBE . Para el rol ESPECIALISTA	3.00	3.00	Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El coordinador de Proyecto, acredita nivel de estudios solicitado (foja 795), por lo cual se le otorga 1.00 punto. Los arquitectos de nube, acreditan el nivel de estudios en ambos participantes (foja 797,799) por lo cual se le otorga 0.5 puntos por persona.
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos									
Acredita nivel de estudios solicitado	1.00 punto									

F H



Instituto Nacional Electoral

		<p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p>	<p>TA EN DESARROLLO O solamente se requiere la licenciatura concluida. En este sentido, se precisa que lo señalado en el subrubro 1.1.2 "Competencia o habilidad en el trabajo", del "COORDINADOR DE PROYECTO", se acreditará de la siguiente manera: El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas o del área económico-administrativa concluida y</p>		<p>Especialistas en desarrollo todos los participantes acreditan nivel de estudios solicitado, foja.(801, 803, 805, 807 y 809) por lo cual se le otorga 0.20 puntos por persona.</p>
		No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos		
		Acredita nivel de estudios solicitado	0.50 puntos por persona		
		Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto			
		<u>ESPECIALISTA EN DESARROLLO</u> (5 personas)			
		<p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas concluida.</p>			
		No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos		
		Acredita nivel de estudios solicitado	0.20 puntos por persona		
		Máximo de puntos a otorgar 1.00 punto			
		<p>En caso de presentar un mayor número de integrantes a los señalados por cada perfil, para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número de folio consecutivo de la proposición.</p>			

F A



			<p>dependiendo del grado académico que se acredite en el curriculum vitae.</p> <p><u>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</u></p> <p>Para el ESPECIALISTA EN DESARROLLO, se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil en ingeniería en computación/ electrónica/tel ecomunicacio</p>			
--	--	--	---	--	--	--

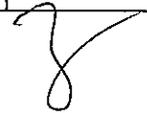
F. A



			nes/sistema concluida. <u>Lo anterior se acredita con copia simple de constancia de conclusión de estudios.</u>											
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El Licitante deberá acreditar los conocimientos en el uso de los servicios de nube pública, mediante constancias, certificados o cartas que lo avalen por parte del fabricante del producto/servicio que se está ofertando al Instituto, y que hayan sido obtenidas por el personal del licitante. COORDINADOR DE PROYECTO (1 persona) El candidato a este rol que presente El Licitante deberá contar con certificado en: Project Management Professional (PMP). <table border="1"> <tr> <td>No acredita certificación PMP</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita certificación PMP</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> </table> ARQUITECTO DE NUBE (2 personas) El candidato a este rol deberá contar con certificación del fabricante como administrador de nube nivel profesional como arquitecto o equivalente. La fecha de expedición de dicho certificado no deberá tener más de dos años de antigüedad. <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con certificado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con certificado</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> </table> Máximo de puntos a otorgar 2.00 puntos ESPECIALISTA EN DESARROLLO (5 personas)	No acredita certificación PMP	0 puntos	Acredita certificación PMP	1.50 puntos	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	1.00 punto por persona		6.00	5.50	Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El coordinador del proyecto presenta documentación que acredita una certificación PMP (foja 815) por lo cual se le asigna 1.50 puntos. Los arquitectos de nube presentan documentación que acredita contar con certificación del fabricante como administrador de nube (fojas 817 y 819) por lo cual se le asigna 1.00 punto por persona. Cuatro de los cinco especialistas en desarrollo presentan documentación para acreditar que cuentan con alguna de las siguientes certificaciones referentes a
No acredita certificación PMP	0 puntos													
Acredita certificación PMP	1.50 puntos													
No cuenta con certificado	0 puntos													
Cuenta con certificado	1.00 punto por persona													

7

14



		<p>El candidato a este rol deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones referentes a desarrollo de aplicaciones móviles: Oracle Certified Profesional Java, Oracle Java Expert Web Component Developer, Android Developer Certification o equivalente. La fecha de expedición de dicha certificación no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <table border="1" data-bbox="384 483 1003 573"> <tr> <td>No cuenta con certificado</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con certificado</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	No cuenta con certificado	0 puntos	Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona	Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos					<p>desarrollo de aplicaciones móviles: Oracle Certified Profesional Java, Oracle Java Expert Web Component Developer, Android Developer Certification o equivalente (fojas 821, 823, 825, 827) por lo cual se le asigna 0.50 puntos por persona.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
No cuenta con certificado	0 puntos											
Cuenta con certificado	0.50 puntos por persona											
Máximo de puntos a otorgar 2.50 puntos												
<p>1.2</p>	<p>Capacidad de los recursos económicos y de soporte técnico</p>	<p>El licitante deberá acreditar la capacidad de servicio que permitan la autenticación de dispositivos móviles conforme a los requerimientos que se describen a continuación:</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013. Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p>	<p>La certificación para éste rubro se puede cubrir con la certificación de la nube del fabricante.</p> <p>En este sentido se precisa el subrubro 1.2 "Capacidad</p>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que:</p> <p>El licitante presenta documentación para acreditar certificado vigente de nube del fabricante en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013 (foja 835) por lo cual se le asigna 2.00 puntos.</p>						

F A



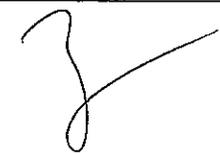
		<p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de desarrollo de software (Capability Maturity Model Integration (CMMI) DEV. Nivel 5 ó ISO/IEC 15504). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios (ISO/IEC 20000 ó Capability Maturity Model Integration for Services (CMMI-SVC) nivel 5). Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación 2.00 puntos No presenta documentación 0.0 puntos</p>	de los recursos económicos y de soporte técnico” que debe decir: “El licitante debe acreditar que la nube del fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener alguna certificación vigente en materia de seguridad de la información tal como ISO/IEC 27001:2013. Se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique		<p>El licitante presenta documentación con la cual acredita contar con algún tipo de certificación vigente en materia de gestión de servicios (ISO/IEC 20000 ó Capability Maturity Model Integration for Services (CMMI-SVC) nivel 5) (foja 853) por lo cual se le asigna 2.00 puntos.</p> <p>El licitante presenta documentación con la cual acredita contar con algún tipo de certificación vigente en materia de desarrollo de software (Capability Maturity Model Integration (CMMI) DEV. Nivel 5 ó ISO/IEC 15504) (foja 883). Por lo cual se le asignan 2.00 puntos</p>
--	--	---	---	--	--

F ✖



			claramente la vigencia"			
1.3	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p>		3.00	3.00	<p>Con base en el Oficio NO.INE/DEA/DRF/SC/199/2018, referente al análisis realizado para evaluar los recursos económicos de las empresas interesadas en participar en la Licitación en comento, se advierte que:</p> <p>El licitante cumple con lo solicitado por el Instituto, por lo cual se asignan 3.00 puntos.</p>
1.4	Participación de personas en situación de discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>No cuenta con personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>Personal en situación de discapacidad 0.50 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.</p>		0.50	0.00	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>No se cuenta con personal en situación de discapacidad, por lo cual se otorgan 0.00 puntos.</p>

F #



		<p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u> <u>Se tomarán en cuenta los contratos con los que haya acreditado su especialidad.</u></p> <table data-bbox="401 532 932 667"> <tr> <td>No acredita ninguna antigüedad contractual</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos a asignar:</td> <td>16.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada contrato que se presente, en el Apéndice2 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de especialidad y/o experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a</p>	No acredita ninguna antigüedad contractual	0.00 puntos	Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia	8.00 puntos	Total de puntos a asignar:	16.00 puntos				
No acredita ninguna antigüedad contractual	0.00 puntos											
Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia	8.00 puntos											
Total de puntos a asignar:	16.00 puntos											

F A





Instituto Nacional Electoral

		falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.				
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:				12.00 puntos	
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
3.1	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.					
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El licitante deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, entregando todos los procedimientos y diagramas necesarios para la puesta a punto del servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles y del servicio de implementación y desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública - Procedimiento de atención de fallas e incidentes - Diagrama del Servicio de integración que permita identificar al menos: Los componentes necesarios para la autenticación y gestión de usuarios, Los protocolos de autenticación utilizados, Los puertos de red requeridos para la operación del servicio, Los flujos de trabajo requeridos, Los framework y API's para el desarrollo. <p>Cumple 4.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p>Se otorgara 1.00 punto al o los licitantes que entreguen los procedimientos anteriores. Se tomará el mayor número de procedimientos entregados y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p> <p><i>Especificación de los niveles de servicio que cumplirá el proveedor.</i></p>		4.00	3.00	<p>Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que:</p> <p>El licitante presenta el procedimiento de atención de fallas e incidentes (foja 415-425) así como el diagrama del servicio (409), sin embargo no presenta un procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública del fabricante, por lo cual se le otorga 0.00 puntos.</p> <p>El Licitante presenta tiempos de respuesta a incidentes de acuerdo al anexo técnico (Fojas 653, 1267), por lo que se le asignan 3.00 puntos.</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria,</p>

F H

Instituto Nacional Electoral

		<p>Acuerdo de niveles de servicio (SLA) que se aplicarán para la operación del servicio, donde se precise el tiempo de atención de incidencias del Licitante en caso de ser adjudicado durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se otorgaran 3.00 puntos al licitante que entregue mejor tiempo de atención de incidencias conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, como referencia mínima. Se evaluarán las demás propuestas y se otorgaran los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p>			<p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El licitante deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio de infraestructura para la autenticación de dispositivos móviles y correspondientes al servicio de implementación y desarrollo para la autenticación de dispositivos móviles, considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en el anexo técnico.</p> <p>Para obtener los puntos asociados al presente rubro, dicho plan de trabajo deberá considerar además de lo solicitado en el anexo técnico, lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos: -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad -Duración de la actividad -Fechas de inicio - Fecha de término - Responsable</p> <p>El plan de trabajo será evaluado como parte de la propuesta técnica del LICITANTE.</p>	4.00	4.00	<p>Derivado de la revisión del documento presentada por el licitante, se advierte que: El licitante presentó en su documentación un Plan de Trabajo (folios 437 - 459, 555 - 578) con lo solicitado por el Instituto, por lo cual se le asigna 4.00 puntos.</p>

F 4



Instituto Nacional Electoral

		Se otorgarán 4.00 puntos al licitante cuyo plan de trabajo considere las características mencionadas previamente.				
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1.1 de la presente</p> <p>Cumple 4.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>		4.00	4.00	Derivado de la revisión de la documentación presentada por el licitante, se advierte que: El licitante presento en su documentación un organigrama (foja 793) con lo solicitado por el Instituto, por lo cual se le asignan 4.00 puntos.
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:			10.00 puntos		
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Porcentaje Asignado</i>	<i>Razón por las que obtiene los puntos</i>
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales dirigida al Instituto Nacional Electoral, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta en donde se especifique que hasta el momento de emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje al licitante que presente el mayor número de documentos que acrediten el cumplimiento y con base en ello se calculará una regla</p>		10.00	10.00	Derivado de la revisión de la documentación de la propuesta del licitante se alcanza a ver que: El licitante presenta 3 cartas de liberación de servicios (foja 977, 1047, 1101), por lo cual cumple lo solicitado por Instituto y a lo indicado en el artículo 43 del Reglamento del Instituto en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de muebles y servicios. Po lo que se le otorgan 10.00 puntos.

F 44



Instituto Nacional Electoral

	de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60.00	57.50	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente		45 puntos		

Servidores públicos que realizan la evaluación.

Elaboró



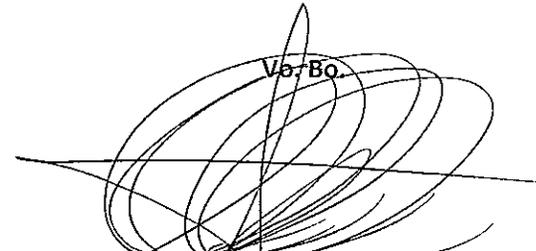
Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
 Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
 Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
 Subdirectora de Seguridad Informática
 Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vº Bº



Ing. Yuri Adrian González Robles
 Director de Seguridad y Control Informático
 Unidad Técnica de Servicios de Informática

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-009-2018

(CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SYE Software, S.A de C.V., en participación conjunta con la empresa Qualtop, S.A de C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Concepto 1: Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 3 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Instituto requiere la contratación de una Solución de Autenticación para Dispositivos Móviles basados en la nube pública del Fabricante, en la cual El Proveedor deberá considerar la cantidad de usuarios y loggeos definidos en la tabla 1 y tabla 2 durante la vigencia del contrato, considerando que durante el mismo se estima contar con una cantidad de 80,000 (ochenta mil) usuarios concurrentes por mes. Los Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos Móviles deberán ser entregados, activados, configurados e integrados por El Proveedor y deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones:					
<i>Autenticar por Usuario y contraseña:</i> debe autenticar el primer factor mediante nombre de usuario y contraseña.		Cumple		485 de 1646	
<i>Autenticar mediante soft token:</i> debe autenticar el segundo factor mediante soft token, el cual deberá ser integrado y desarrollado por El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante e implementado tal como se indica en el punto 3.3 del presente anexo técnico.		Cumple		485 de 1646	
<i>Autenticar por SMS:</i> debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la		Cumple		485, 487 de 1646	

SYE SOFTWARE S.A. DE C.V.

Página 1 de 44

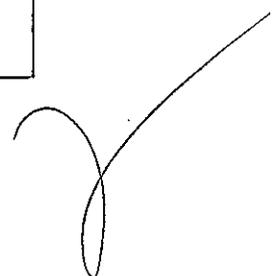
(Handwritten marks: a line with an arrow pointing to the left, and the letters 'F' and 'H')

(Handwritten signature)

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
autenticación de dos factores a través de mensajes SMS en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un mensaje de texto SMS.					
<i>Autenticar por email:</i> debe contar con la funcionalidad necesaria para soportar la autenticación de dos factores a través de correo electrónico en caso de que sea necesario, es decir, validar un usuario, una contraseña y la posesión de un dispositivo móvil autorizado mediante la recepción de un correo electrónico.		Cumple		487 de 1646	
<i>Contar con diversos proveedores de SMS:</i> debe contar con la funcionalidad para poder enviar mensajes SMS a por lo menos 5 diferentes proveedores de telefonía.		Cumple		487 de 1646	
<i>Ser una solución en nube pública:</i> debe operar en nube pública del fabricante. Para efectos del presente documento se entenderá como nube pública: "Servicios computacionales que ofrece un fabricante a través de la Internet pública y que están disponibles para el público en general"		Cumple		487 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mediante esquemas de comercialización establecidos."					
Contar con API Web Service: debe contar con un servicio de API Web Service que permita conectar y gestionar servicios back-end, lógica del negocio y lógica de la autenticación de las aplicaciones móviles de El Instituto		Cumple		489-491 de 1646	
Ser multiplataforma: debe soportar plataformas del lado del servidor tales como java, node.js, PHP, Python y estar disponible para IOS y Android. En caso de requerir un agente o un <i>plug-in</i> , éste debe estar disponible para El Instituto sin costo adicional.		Cumple		491 de 1646	
Contar con API's SDK's y/o Plug-in para el desarrollo: debe contar con API's, SDK's y/o <i>Plug-in's</i> necesarios para la integración entre la solución en la nube del Fabricante y las aplicaciones móviles y servidores Web expuestos a Internet de El Instituto.		Cumple		491 de 1646	
Contar con consola centralizada: el acceso a todos los servicios para la autenticación de dispositivos móviles debe ser mediante una consola centralizada vía https y contar con doble		Cumple		491 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
factor de autenticación para su acceso, incluyendo credenciales de <i>loggeo</i> y acceso a las llaves privadas de ingreso a la consola.					
Contar con un Sistema de Administración de Usuarios (gestor de identidades): debe contar con un Sistema de Administración de Usuarios basado en Servicios Web donde se puedan crear cuentas, grupos, roles y permisos para los usuarios de los Dispositivos Móviles así como asignar permisos a las diferentes aplicaciones de El Instituto indicadas en el punto 3.3.		Cumple		491 de 1646	
Poder generar roles y privilegios: El Sistema de Administración de Usuarios debe contar con la funcionalidad para segregar el acceso de los administradores de los diferentes sistemas de El Instituto indicados en el punto 3.3, en la consola mediante grupos, roles y permisos.		Cumple		491-493 de 1646	
Usar criptografía: debe contar con la funcionalidad de utilizar algoritmos criptográficos para mantener la confidencialidad de la información de El Instituto que se maneje en la nube del Fabricante, esto mediante estándares de cifrado utilizados tanto para el		Cumple		493 de 1646	



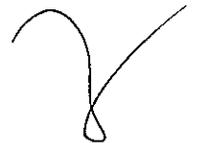
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
almacenamiento como en la transmisión de la información.					
<i>Tener registros de bitácoras:</i> debe contar con la funcionalidad para generar registros de bitácoras de inicios de sesión, registros de auditoría, registros de actividad, tanto de los usuarios de los Dispositivos Móviles como de los administradores del Sistema de Administración de Usuarios. Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.		Cumple		493 de 1646	
<i>Ser escalable bajo demanda:</i> debe ser escalable a demanda para añadir o adaptar nuevas funcionalidades inherentes a la misma Solución.		Cumple		493 de 1646	
<i>Contar con alta disponibilidad:</i> debe operar en un esquema de alta disponibilidad, considerando al menos dos centros de datos en los que opere la Solución de Autenticación.		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación solicitada consistente en: las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>carta del fabricante; con la cual, acredite contar con alta disponibilidad.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 16 de la Tabla 3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Contar con alta disponibilidad: debe operar en un esquema de alta disponibilidad, considerando al menos dos centros de datos en los que opere la Solución de Autenticación."</i></p> <p>Asimismo, se incumple, el segundo párrafo del numeral 2.1.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto toda la documentación, información técnica o en su defecto carta del Fabricante (lo cual deberá</i></p>		<p>requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidas en esta convocatoria,</i></p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><u>señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia) del Servicio de Autenticación, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos listados en la tabla 3 y en la tabla 4, señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo, número y/o sección donde se verifique el cumplimiento de los requerimientos.</u></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta cumpla lo requerido por el Instituto.</p>		<p>su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</p>




Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Proveer de soporte técnico:</i> debe contar con soporte técnico ininterrumpido 24 horas al día, 7 días de la semana provisto por El Proveedor y considerando además soporte provisto por El Fabricante durante la jornada electoral tal como se indica en el Apartado 2.5. Así mismo todo el soporte técnico por parte de El Proveedor debe ser en español, vía correo electrónico, llamada telefónica y/o mensajería instantánea.</p> <p>Como parte del soporte, se brindará asesoría respecto a la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles con las aplicaciones móviles y los servicios Web para los cuales El Instituto requiera incorporar dicha funcionalidad.</p>		Cumple		599 de 1646	
<p><i>Contar con sincronización de datos fuera de línea:</i> debe contar con la funcionalidad de soporte para <i>Offline Data Synchronization</i>, también conocido como <i>Offline sync backend</i> y es la capacidad de la solución para conservar datos en caché brindando a los usuarios móviles la facilidad de enviar datos sin importar que</p>		Cumple		495 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la señal de telefonía tenga intermitencias o este fuera de línea temporalmente					
<i>Permitir personalizar la configuración de políticas de contraseñas:</i> debe contar con la funcionalidad para admitir la aplicación de las reglas de contraseñas de El Instituto, tal como longitud mínima, grupo de caracteres, vigencia.		Cumple		495 de 1646	
<i>Poseer un mecanismo para recuperación de contraseñas:</i> La Solución debe contar con la funcionalidad para la recuperación de la contraseña por medio de una consola centralizada y a través de autoservicio para que los usuarios realicen la recuperación de su contraseña por sí mismos.		No Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación solicitada consistente en: las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite Poseer un mecanismo para recuperación de contraseña.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 20 de la Tabla 3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que</p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>"La Solución debe contar con la funcionalidad para la recuperación de la contraseña por medio de una consola centralizada y a través de autoservicio para que los usuarios realicen la recuperación de su contraseña por sí mismos."</i></p> <p>Asimismo, se incumple, el segundo párrafo del numeral 2.1.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto toda la documentación, información técnica o en su defecto carta del Fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia) del Servicio de Autenticación, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos listados en la tabla 3 y en la</i></p>		<p>carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>tabla 4, señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo, número y/o sección donde se verifique el cumplimiento de los requerimientos.</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta cumpla lo requerido por el Instituto.</p>		
<p>Permitir bloquear cuenta de usuario: debe contar con la funcionalidad de permitir el bloqueo de usuarios, así como personalizar las reglas de bloqueo de acuerdo a las Institucionales (número de intentos fallidos de acceso, basado en tiempo de inactividad).</p>		Cumple		495-497 de 1646	
<p>Ser compatible con LDAP: El Servicio de Autenticación así como el Sistema de Administración de Usuarios debe ser</p>		Cumple		497 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
compatible con Active Directory y OpenLDAP, soportando la estructura y los campos LDAP que El Instituto considere necesario.					
<i>Ser compatible con OAuth:</i> debe ser compatible con OAuth 2.0.		Cumple		497 de 1646	
<i>Ser compatible con OpenID Connect:</i> debe ser compatible con OpenID Connect 1.0, para autenticar a los usuarios en los servidores de recursos y aplicaciones.		Cumple		497 de 1646	
<i>Utilizar RFC 7519 para la gestión de token:</i> debe utilizar la especificación RFC 7519 para el token ID, token de acceso y token de vigencia.		Cumple		497 de 1646	
Proveer de características de Seguridad: debe permitir crear las siguientes reglas de seguridad:					
Nota: Esta funcionalidad podrá ser integrada por parte de El Proveedor utilizando los servicios en la nube pública del Fabricante.					
Geolocalización del usuario autenticado		Cumple		497 de 1646	
Prohibir inicios de sesión desde geolocalizaciones no aprobadas por El Instituto		Cumple		499 de 1646	
Limitar número de dispositivos conectados simultáneamente basado en geolocalización		Cumple		499 de 1646	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear usuarios		Cumple		499 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear dominio de correo electrónico		Cumple		499 de 1646	
Comprobar, listar, permitir y/o bloquear direcciones IP		Cumple		499 de 1646	
Forzar verificación de correo electrónico		Cumple		499 de 1646	
Forzar verificación de número telefónico		Cumple		499 de 1646	
Contar con certificaciones: La nube del Fabricante donde se aloje la solución de autenticación debe tener al menos las siguientes certificaciones en materia de seguridad y calidad:					
ISO 27001: Estándar de administración de la seguridad que establece prácticas recomendadas en materia de administración de la seguridad y controles de seguridad.		Cumple		499 de 1646	
ISO 27017: Proporciona orientación sobre los aspectos de seguridad de la información de la informática en la nube, y recomienda la implementación de controles de seguridad de la información específicos de la nube que complementan la orientación de las normas ISO 27002 e ISO 27001.		Cumple		499 de 1646	
Reporte SOC tipo 2: Para atestiguamiento de seguridad por un tercio independiente.		Cumple		499 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Requerimientos indicados en la tabla 4 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar los límites requeridos por El Instituto en cuanto a las características de la infraestructura en la nube pública del Fabricante que soportará el Servicio de Autenticación en relación con el Sistema de Administración de Usuarios contemplando lo siguiente:					
Grupo de usuario					
Número mínimo de atributos personalizados por grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de grupos de usuarios. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres por atributo. Límite mínimo necesario: 40		Cumple		501 de 1646	
Longitud de caracteres mínima por nombre de atributo personalizado. Límite mínimo necesario: 20		Cumple		501 de 1646	
Longitud mínima de la contraseña. Límite mínimo necesario: 12		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres en el asunto del correo electrónico. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de correo electrónico. Límite mínimo necesario: 20 000		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres en el mensaje de verificación de SMS. Límite mínimo necesario: 140		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres del nombre del proveedor de identidad (Sistema de		Cumple		501 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Administración de Usuarios). Límite mínimo necesario: 40					
Número mínimo de direcciones URL (redireccionamientos a otras URL's) en la devolución de una llamada por proveedor de identidad. Límite mínimo necesario: 25		Cumple		501 de 1646	
Token en grupo de usuario					
Tiempo mínimo de duración de un Token de ID para un grupo de usuarios. Límite mínimo necesario: 3 minutos		Cumple		501 de 1646	
Token de actualización: comprende la vigencia de una cuenta antes de ser deshabilitada por falta de actividad. Límite mínimo necesario: entre 1 y 365 días		Cumple		501 de 1646	
Validez de código por grupo					
Tiempo de vida mínimo de un código de confirmación de inscripción, utilizado para la verificación de la cuenta. Límite mínimo necesario: 15 horas		Cumple		501 de 1646	
Tiempo mínimo de vida del código de contraseña olvidada. Límite mínimo necesario: 1 hora		Cumple		501 de 1646	
Identities federadas					
Número mínimo de identities por grupo de identities. Límite mínimo necesario: 100		Cumple		501 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Número mínimo de caracteres por nombre de grupo de identidades. Límite mínimo necesario: 128 bytes		Cumple		501 de 1646	
Número mínimo de caracteres del nombre de proveedor de inicio de sesión. Límite mínimo necesario: 2048 bytes		Cumple		501 de 1646	
Apartado 2.2 Preliminares indicados en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:					
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		383 de 1646	
Plan de activación y configuración del Servicio de Autenticación que utilizará El Instituto.		Cumple		409-411 de 1646	
Plan de pruebas que incluya como mínimo, pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño (afinación de la solución).		Cumple		469 de 1646	
Cronograma que indique los tiempos de la entrega de la documentación del proyecto la cual incluya como mínimo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la activación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		383-408 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Fechas de seguimiento para entrega de reportes mensuales.		Cumple		473 de 1646	
Plan de actividades para la transferencia de conocimientos		Cumple		411-413 de 1646	
Plan de atención de incidentes y mesa de ayuda.		Cumple		415-423 de 1646	
Aceptación por parte de El Instituto.		Cumple		623 de 1646	
Etapas de operación del servicio.		Cumple		383 de 1646	
Actividades de finalización del servicio con acta de entrega.		Cumple		383 de 1646	
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto, el diagrama del servicio planteado que permita identificar al menos:					
Los componentes (hardware y/o software) que integran el servicio		Cumple		1087 de 1646	
Los protocolos utilizados por el servicio		Cumple		461 de 1646	
Los puertos de red requeridos para la operación del servicio		Cumple		1087 de 1646	
Los flujos de trabajo requeridos		Cumple		1335 de 1646	
El Proveedor deberá entregar a El Instituto durante la reunión inicial, la versión inicial del manual o procedimiento para administrar usuarios (alta, baja y cambio de usuario y contraseña) en el Sistema de Administración de Usuarios		Cumple		503 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
(gestor de identidades) en la nube pública del Fabricante.					
El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto, del diagrama del servicio planteado y del manual o procedimiento para administrar de usuarios, para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.		Cumple		383 de 1646	
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por El Fabricante de nube, en papel membretado, mediante la cual acredite que es <i>partner</i> o canal autorizado para comercializar los productos de dicho fabricante.		Cumple		587 de 1646	
Apartado 2.3 Activación y Configuración de Servicio de Autenticación Indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor será el encargado de la activación, configuración y puesta a punto del servicio de autenticación en la nube pública del fabricante, garantizando que la infraestructura que aprovisione en la nube sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento planteado en el punto 2.1.		Cumple		367 de 1646	
La activación, configuración, puesta a punto y pruebas se deberán realizar		Cumple		367 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en conjunto entre el personal de El Proveedor y el supervisor del contrato de El Instituto.					
Como parte de la memoria técnica El Proveedor deberá entregar todos los accesos necesarios a la Consola Centralizada por parte de El Instituto así como los accesos necesarios al Sistema de Administración de Usuarios.		Cumple		593 de 1646	
El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de continuidad y pruebas de desempeño para garantizar que el servicio de autenticación se encuentra operando de manera óptima con base en los requerimientos establecidos por El Instituto indicados en el punto 2.1 del presente anexo técnico.		Cumple		1339 de 1646	
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública.		No Cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no proporciona el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>en la nube pública como se indica en el Apartado 2.3 Activación y Configuración del Servicio de Autenticación señalado en el Anexo I de la convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado por el Instituto cuando se señala que "El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento a seguir para la activación y configuración del servicio de autenticación en la nube pública."</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa el procedimiento a</p>		<p>los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p>

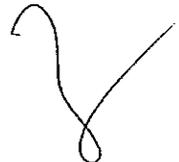
Y #



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			seguir para la activación y configuración del servicio de Autenticación solicitado por el Instituto.		<i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la activación, en donde se describan los detalles de la activación, configuración y/o características del servicio para El Instituto, a más tardar 5 días hábiles después de realizadas las pruebas unitarias e integrales de la solución.		Cumple		593 de 1646	
El Proveedor deberá entregar, cuando El Instituto lo requiera, la base de datos con la información contenida en el Sistema de Administración de Usuarios en formato editable y borrar toda la información en la nube del fabricante cuando así lo requiera también El Instituto, sin que esto ocasione un costo adicional.		Cumple		593 de 1646	
El Proveedor deberá en todo momento utilizar la información de El Instituto con la que interactuare y/o que se encuentre en la nube del Fabricante, con fines exclusivos para el proyecto apegándose a		Cumple		595 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
los lineamientos de seguridad indicados por El Instituto.					
Apartado 2.4 Transferencia de conocimientos indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la activación y configuración del servicio de autenticación. La transferencia deberá contemplar al menos cuatro empleados por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.		Cumple		595, 411-413 de 1646	
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de		Cumple		413 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.					
Apartado 2.5 Nivel de Servicio indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta referentes a la solución de autenticación como se indica en la tabla 5 del Anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		411-413 de 1646	
El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 5 (Tiempo máximo de atención de fallas e incidentes, incluida en el Anexo 1 de la convocatoria) y en caso de resultar adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.		Cumple		599 de 1646	
El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de atención de fallas e incidentes, así como el procedimiento de escalación en caso de que no se cumplan los niveles de servicio, los cuales deberán incluir al menos los mecanismos de contacto y matriz de escalación.		Cumple		415 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Solo durante la Jornada Electoral y Cómputos (del 10 de junio al 9 de julio), como se muestra en la tabla 5, El Proveedor deberá contemplar incluir, además, el servicio de soporte técnico especializado por parte del Fabricante, que deberá incluir al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designación de un arquitecto del Fabricante experto en los componentes del Servicio de Autenticación. Únicamente el día de la Jornada electoral, el arquitecto del Fabricante deberá presentarse en sitio en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 16:00 horas del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del 2 de julio de 2018. • Orquestación de recursos de soporte por parte del Fabricante 		Cumple		599 de 1646	



F #



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>previo, durante y después de la jornada electoral considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión a detalle de la configuración de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Revisión de seguridad de los Servicios de Autenticación en la nube ○ Soporte operacional en tiempo real ○ Recomendaciones de mejores prácticas. 					
Apartado 2.6 Reportes y seguimiento indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
<p>El Instituto requiere que se generen por parte de El Proveedor reportes mensuales y en caso necesario bajo demanda en formato PDF, reflejando el consumo generado y los estadísticos del servicio de autenticación de manera mensual, así como de las incidencias presentadas y su resolución por parte de El Proveedor.</p>		Cumple		675 de 1646	
<p>En las reuniones de seguimiento El Proveedor será el encargado de presentar y entregar:</p>		Cumple		675 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual de consumo y estadísticos del servicio, el cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recomendaciones para optimizar el consumo mensual con base en el reporte del mes inmediato anterior. ○ Reporte de las incidencias presentadas en el periodo, que incluya la fecha y hora de la incidencia, el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de la incidencia o en su defecto los motivos por los cuales no fue posible solucionar la misma. ○ Informe ejecutivo de las estadísticas de consumo de las autenticaciones (total de usuarios (activos e inactivos), desglose por red de acceso, desglose por aplicación, recursos 					

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
consumidos, origen de conexión).					
Concepto 2: Servicios de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles					
Requerimientos indicados en la tabla 6 del Anexo 1 de la Convocatoria					
El Instituto Nacional Electoral requiere los servicios de desarrollo para la integración de los Servicios de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles descritos en el apartado 2 del presente documento, con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de acuerdo a las siguientes especificaciones:					
El servicio debe realizar la integración a nivel de desarrollo, contemplando al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. - Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. - SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 		Cumple		461 de 1646	
Se debe contemplar por parte de El Proveedor el desarrollo completo de todos los componentes necesarios para integrar las aplicaciones y servicios de El Instituto con el Servicio de Autenticación descrito en el punto 2.1. Cabe señalar que el desarrollo deberá realizarse tomando en cuenta mejores prácticas de desarrollo seguro, mismas que El Instituto compartirá con El Proveedor.		Cumple		461-463 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el primer factor mediante el nombre de usuario y una contraseña.		Cumple		461 de 1646	
El servicio de integración debe desarrollar los elementos necesarios para autenticar el segundo factor mediante un proceso oculto (soft token) que solamente envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso (usabilidad). El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		461 de 1646	
El servicio de Integración debe incluir en conjunto con los servicios de Infraestructura en la nube del Fabricante, <i>persistencia de sesión</i> que permita contar con la funcionalidad de persistencia de sesión de tal forma que los dispositivos móviles una vez autenticados, mantengan la sesión activa aún si se perdiera la señal telefónica.		Cumple		353 de 1646	
El Proveedor debe proporcionar una herramienta para generar informes, o en su caso, desarrollar los componentes		Cumple		473 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
necesarios que permitan generar informes y/o reportes en formato PDF de las actividades relacionadas con la autenticación de los usuarios y de la administración del Sistema de Administración de Usuarios, como se indica en el punto 3.6.					
El Proveedor deberá contemplar la transferencia de conocimientos para al menos 4 empleados de El Instituto como se indica en el punto 3.4.		Cumple		471 de 1646	
Apartado 3.2. Preliminares indicados en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a El Instituto el Plan de Trabajo del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades y/o etapas:					
Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.		Cumple		383 de 1646	
Plan de desarrollo para la integración e interconexión de la solución de autenticación con las aplicaciones de El Instituto, incluyendo pruebas unitarias e integrales.		Cumple		623 de 1646	
Entrega de parámetros de configuración y desarrollo para las aplicaciones y sistemas de El Instituto. Para cumplir con este punto, se deberá realizar una reunión dentro de los 5 días posteriores a la reunión inicial.		Cumple		623 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Apoyo en el despliegue de los ambientes necesarios.		Cumple		623 de 1646	
Cronograma de actividades incluyendo fechas de reuniones de seguimiento.		Cumple		383,623 de 1646	
Entrega de la documentación del proyecto que incluya como mínimo, manual operativo del desarrollo, la memoria técnica del servicio implementado, las actividades que se realizarán para la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios, así como la documentación de la arquitectura.		Cumple		623 de 1646	
Procedimiento de atención de incidentes.		Cumple		623 de 1646	
Aceptación por parte de El Instituto.		Cumple		383, 557 de 1646	
Actividades de finalización de actividades con acta de entrega.		Cumple		623 de 1646	
El Proveedor deberá presentar la versión definitiva del Plan de Trabajo del proyecto para su evaluación y aprobación por parte de El Instituto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.		Cumple		673 de 1646	
El Plan de Trabajo realizado por El Proveedor deberá incluir las tareas requeridas para la integración del Servicio de Autenticación, tomando las		Cumple		673 de 1646	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
consideraciones de los sistemas del Proceso Electoral Federal 2017-2018, requerimientos de instalación de SDK's, API's, bibliotecas y/o aplicaciones adicionales en los equipos clientes o servidores.					
<p>El Proveedor deberá presentar a El Instituto dentro de los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial un diagrama del Servicio de integración con la nube pública del fabricante que permita identificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los componentes necesarios para la autenticación (componentes de software / servicios en nube) y gestión de usuarios que integran el servicio. • Los protocolos de autenticación utilizados. • Los puertos de red requeridos para la operación del servicio. • Los flujos de trabajo requeridos. • Los framework y API's para el desarrollo. 		Cumple		462 de 1646	
Apartado 3.3 Integración del Servicio de Autenticación con las Aplicaciones del Instituto Indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá desarrollar los middleware's, módulos, funciones y/o		Cumple		459 de 1646	



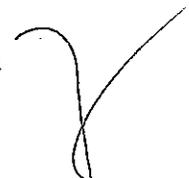
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>todos los elementos necesarios para la integración del Servicio de Autenticación descritos en el apartado 2 con las aplicaciones móviles y los servicios Web de El Instituto, de tal forma que se pueda tener la administración de usuarios, así como un método de doble factor de autenticación en los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores • Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores • Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación • Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación • SIJE Móvil • PREP Casilla <p>Dichos sistemas contemplan como parte de su arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Java y java script (JSON) como lenguajes de programación. • Angular 2, IONIC 2 y Android Studio como FRAMEWOKS de desarrollo. • SOAP y REST como estándares de desarrollo de servicios web. 					

F H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El Proveedor deberá realizar el desarrollo contemplando de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:					
El primer factor de autenticación se realizará mediante un usuario y una contraseña.		Cumple		461 de 1646	
El segundo factor de autenticación se realizará mediante un soft token que a través de un proceso transparente para el usuario envíe una ventana de notificación (<i>push notification</i>) solicitando al usuario aceptar o rechazar el acceso. El Proveedor debe realizar esto mediante un soft token basado en TOTP conforme a lo especificado en el RFC 6238 y/o un HOTP conforme a lo especificado en el RFC 4226.		Cumple		461 de 1646	
En todo momento, se deberá utilizar el <i>soft token</i> como segundo factor de autenticación y sólo como método alternativo se deberá contemplar el envío de correo electrónico para la autenticación en caso de tener intermitencias con el <i>soft token</i> . Se debe considerar la cantidad de loggeos por mes (conforme a la tabla 2 del anexo 1 de la convocatoria) mediante el uso de <i>soft token</i> para la autenticación.		Cumple		461 de 1646	
Únicamente en caso de tener mala señal de internet en los dispositivos móviles y		Cumple		461 de 1646	

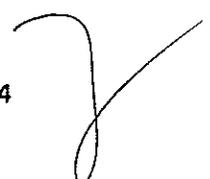
7 H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
que impida utilizar el soft token, se deberá utilizar el segundo factor mediante el envío de un SMS. Este escenario se deberá contemplar exclusivamente durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018 a partir de las 6:00 horas hasta el 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas. Cabe señalar que para este día de la jornada electoral, se debe contemplar una cantidad total de hasta 270,000 loggeos mediante el posible uso de mensajes SMS.					
El Proveedor deberá contemplar que las pruebas que requiera llevar a cabo como parte del desarrollo de la aplicación, no deben consumir los recursos requeridos para la operación del Instituto, mismos que se señalan en los párrafos anteriores.		Cumple		461 de 1646	
Para la integración El Proveedor deberá contemplar las tecnologías indicadas en la tabla 7 del anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		461 de 1646	
El Proveedor será el encargado de desarrollar los componentes de software que sean necesarios para integrar el Servicio de Autenticación descrito en el apartado 2 "Servicios de Infraestructura para Autenticación de Dispositivos"		Cumple		461-463 de 1646	

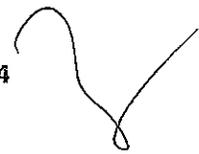


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><i>Móviles"</i>, del presente anexo técnico, con las aplicaciones móviles y los servicios Web desarrollados y mantenidos por El Instituto mostrados en la tabla 8 del anexo 1 de la convocatoria.</p>					
<p>Los motores de autenticación de doble factor compatibles serán administrados y embebidos en el Servicio de Autenticación utilizando la nube del Fabricante, respetando todos los requerimientos solicitados en punto 2.1. Por lo que El Proveedor deberá considerar el desarrollo necesario para que el proceso de autenticación sea transparente para el usuario vía un soft token como se indica en la Imagen 1 (que se encuentra al final de este documento) y en caso de ser necesario contemplar el uso de doble factor mediante un correo electrónico como medio alternativo en caso de fallar el método principal (soft token).</p>		Cumple		463 de 1646	
<p>El Licitante deberá garantizar que su desarrollo permite la integración con los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores 		Cumple		463-465 de 1646	



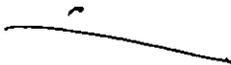
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores - Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación - Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación - SIJE Móvil - PREP Casilla 					
<p>El Proveedor deberá entregar una memoria técnica con los detalles del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, a más tardar 5 hábiles después de realizadas las pruebas funcionales, unitarias e integrales de la solución. La memoria técnica deberá incluir al menos lo siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Análisis, desarrollo, integración y pruebas realizadas, conforme al Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC) del Instituto, el cual se encuentra disponible https://colabora.ife.org.mx/sites/SIGETIC/Inicio/_layouts/15/start.aspx#/ 		Cumple		469 de 1646	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación soporte de los recursos necesarios para la integración con las aplicaciones de El Instituto. 		Cumple		469 de 1646	
<ul style="list-style-type: none"> • Un procedimiento de integración que permita al personal de El Instituto, realizar altas, bajas, cambios y 		Cumple		469 de 1646	

F
H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
consultas de usuarios del Servicio de Autenticación para Dispositivos Móviles, además de configuración básica del servicio de autenticación.					
El Proveedor debe considerar utilizar su propio equipo de cómputo para llevar a cabo el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.		No Cumple	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la propuesta del licitante, se observó que el licitante no indica que utilizará su propio equipo de cómputo para llevar a cabo el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el Apartado 3.3 Integración del Servicio de Autenticación con las Aplicaciones del Instituto, indicado en el Anexo I de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o</p>

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la propuesta, debido a que el licitante no precisa que utilizará recursos propios para llevar a cabo los servicio solicitados por el Instituto		<p>corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Conforme a lo indicado en el numeral 2 párrafo 2 de la convocatoria:</p> <p><u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</u></p> <p>Y el punto 1) del numeral 14.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos, sus apéndices I y II y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Apartado 3.3.1 Pruebas indicadas en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá entregar a El Instituto un Plan de Pruebas para el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los primeros 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto, dicho		Cumple		469 de 1646	



F H



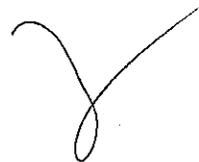
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
plan deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas de funcionalidad - Pruebas de carga (simulando hasta 80,000 usuarios simultáneos) - Pruebas unitarias e integrales 					
El Proveedor deberá realizar pruebas de funcionalidad, pruebas de carga y pruebas unitarias e integrales de su desarrollo, para garantizar la correcta operación entre el desarrollo de El Proveedor, y los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores • Sistema de Sustituciones de Supervisores y Capacitadores • Aplicación Móvil 1a etapa de capacitación • Aplicación Móvil 2a etapa de capacitación • SIJE Móvil • PREP Casilla 		Cumple		469 de 1646	
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, los resultados de las pruebas		Cumple		471 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
realizadas con cada aplicación y/o sistema dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles para su revisión y/o aprobación por parte de El Instituto.					
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de El Instituto, todo el código fuente desarrollado, relacionado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, dentro de los 5 días hábiles posterior a la conclusión del desarrollo y la integración, a través de medio óptico CD/DVD.		Cumple		471 de 1646	
Apartado 3.4 Transferencia de conocimientos Indicado en el Anexo 1 de la convocatoria					
El Proveedor debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial, el cual se deberá realizar a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las actividades relacionadas con la integración y desarrollo del servicio de autenticación. La transferencia deberá		Cumple		471 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
contemplar al menos cuatro empleados por parte de El Instituto cubriendo la administración y uso de todos los servicios relacionados con la autenticación para dispositivos móviles en la nube pública.					
El Proveedor será responsable de preparar la logística de dicha transferencia de conocimientos, así como de informarle al personal que El Instituto designe, sobre el inicio del curso y al finalizar la transferencia de conocimientos. El Proveedor deberá hacer entrega de una constancia que avale el cumplimiento de la misma, a cada uno de los integrantes que El Instituto designe, a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido la transferencia de conocimientos.		Cumple		471 de 1646	
Apartado 3.5 Niveles de Servicios y Soporte Técnico					
Una vez entregado el desarrollo e integración y que el mismo se encuentre en producción, El Proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta referentes al Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles como se indica en la tabla 9 del anexo 1 de la convocatoria.		Cumple		653 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio definidos en la tabla 9 y en caso de resultar adjudicado, ésta carta deberá entregarse en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de El Licitante.		Cumple		653 de 1646	
El Proveedor deberá asignar únicamente para el día de la jornada electoral, un ingeniero especialista en desarrollo de software familiarizado con el Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles, para dar soporte en sitio por cualquier incidente que se pudiese presentar. El Ingeniero deberá presentarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de las 6:00 horas del domingo 1° de Julio de 2018 a las 16:00 horas del lunes 2 de julio de 2018.		Cumple		617 de 1646	
Apartado 3.6 Reportes indicado en el Anexo 1 de la Convocatoria					
El Proveedor deberá proporcionar una herramienta o generar el desarrollo de		Cumple		473 de 1646	



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
software necesario para que sea posible la generación de al menos los siguientes reportes del Servicio de Autenticación: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de usuarios autenticados indicando la cuenta o identificador de cada usuario • Fecha y hora de autenticación por usuario • Localidad desde donde se autenticaron los usuarios • Cantidad de usuarios faltantes por autenticar con base en la lista de usuarios del Sistema de Administración de Usuarios • Cantidad y tipos de error en la autenticación • Consumo diario y mensual del Servicio de Autenticación 					
El Proveedor deberá entregar a El Instituto un manual o procedimiento para la operación de la herramienta de reportes, el cual deberá ser entregado para su evaluación y aprobación 5 días hábiles posteriores a la terminación del Servicio de Implementación y Desarrollo para la Autenticación de Dispositivos Móviles.		Cumple		473 de 1646	

F H



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato parte de El Instituto, todo el código fuente generado por parte de El Proveedor relacionado con el desarrollo de la herramienta de monitoreo, en caso de que aplique, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del Servicio en formato digital mediante CD/DVD.		Cumple		473 de 1646	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



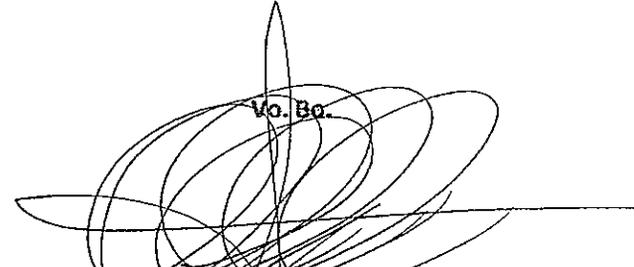
Ing. Juan Fernando Hernandez Careaga
Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES”.

ANEXO

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 3

Rectificación por Error de Cálculo

**Licitación Pública Nacional Mixta
 Número LP-INE-009/2018**

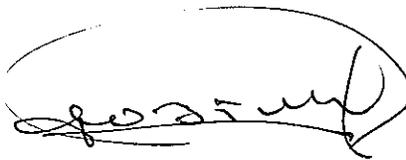
**Contratación de una solución de autenticación para dispositivos móviles
 Rectificación por error de cálculo**

15 de marzo de 2018

Concepto	Descripción	It Era, S.A. de C.V.			
		Dice		Debe decir	
		Precio unitario mensual antes de IVA (a)	Precio por cuatro meses antes de IVA (a)*4	Precio unitario mensual antes de IVA (a)	Precio por cuatro meses antes de IVA (a)*4
2	Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles.	\$466,244.85	\$1,864,979.39	\$466,244.85	\$1,864,979.40
	IVA	\$74,599.18	\$298,396.70	\$74,599.18	\$298,396.70
	TOTAL	\$540,844.02	\$2,163,376.09	\$540,844.03	\$2,163,376.10

	It Era, S.A. de C.V.	
	Dice	Debe decir
Suma (Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$3,491,379.39	\$3,491,379.40

Revisó



**Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 4

Determinación de la Puntuación que corresponde a la Oferta Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-009/2018

"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES"

Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes
(numeral 5.1 de la convocatoria)

15-Marzo-2018

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	IT ERA S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	3,491,379.40
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	3,491,379.40
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde a la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando en consideración la Rectificación por error de cálculo que se detalla en el Anexo 3 y que forma parte integral del Acta de Fallo.



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

SERVIDORES PÚBLICOS



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

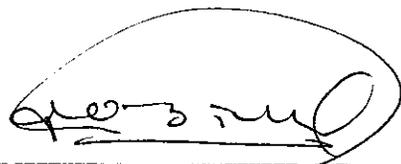
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-009/2018

"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

15-Marzo-2018

Concepto	IT ERA S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	56.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>96.00</u>



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

SERVIDORES PÚBLICOS



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-009/2018 CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES".

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

1

INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NO. LP-INE-009-2018

CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN
PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 7

00000002

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018

Concepto	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	IVA	TOTAL
1	Servicio de Implementación y Desarrollo para Autenticación de Dispositivos Móviles	\$ 1,626,400.00	\$ 260,224.00	\$ 1,886,624.00

Precio unitario antes de IVA (Subtotal 1) con letra: Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.

Concepto	Descripción	Precio unitario mensual antes de IVA (a)	Precio por cuatro meses antes de IVA (a)*4
2	Servicio de Infraestructura para la Autenticación de Dispositivos Móviles.	\$ 466,244.85	\$ 1,864,979.39
	IVA	\$ 74,599.18	\$ 298,396.70
	TOTAL	\$ 540,844.02	\$ 2,163,376.09

Precio por cuatro meses antes de IVA (Subtotal 2) con letra: Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 39/100 M.N.

Suma (Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$ 3,491,379.39 .- MXN/100
--------------------------------	----------------------------

Nota: Para efectos de evaluación económica, se tomará la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2. Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. Los precios cotizados son fijos durante la vigencia del contrato y no serán modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

Protesto lo necesario



Luz Dora Bravo Zazueta
 Representante Legal
 IT Era, S.A de C.V.